



**Comunidad de Regantes**  
Campo de Cartagena

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**  
**AÑO 2024/2025**

**Julio 2025**

# Índice

<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. GESTIÓN DEL REGADÍO</b>	<b>4</b>
1.1. Agua del Trasvase Tajo-Segura	4
1.1.1. Año hidrológico 2023-24	4
1.1.2. Año hidrológico 2024-25	7
1.2. Agua de la Cuenca del Segura	8
1.3. Agua de otras procedencias	9
1.3.1. Depuradoras	9
1.3.2. Desalinizadoras	11
1.4. Resumen de los recursos hídricos disponibles	12
1.5. Volúmenes suministrados por nuestra comunidad de regantes	13
1.5.1. Eficiencia de Distribución	13
<b>II. TARIFAS Y CUOTAS DE LA COMUNIDAD</b>	<b>14</b>
2.1. Tarifas	14
2.2. Cuotas de riego al regante	15
<b>III. MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LA ESCASEZ DE AGUA</b>	<b>15</b>
3.1. Seguimiento ambiental pozos autorizados	16
3.2. Tramitación nuevas concesiones de agua	17
3.2.1. Desaladora de Valdelentisco	18
3.2.2. Desaladora de Torrevieja	18
3.2.3. Desaladora de Escombreras	18
3.2.4. Desalobrador del Mojón	28
<b>IV. PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL DEL MAR MENOR</b>	<b>19</b>
4.1. Medidas para la protección medioambiental del Mar Menor	20
4.2. Recomendaciones de riego	22
4.3. Proyecto de ejecución para implantación de tecnologías de agricultura de precisión y control del acuífero	23
4.4. Implantación de una fertirrigación sostenible en la superficie regable del Campo de Cartagena	25
4.5. Proyecto europeo Interreg EURO-MED CLEPSYDRA	27
4.6. Renaturalización de balsas de riego en el entorno del Mar Menor	28
<b>V. DECLARACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL CAMPO DE CARTAGENA, EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO O QUÍMICO.</b>	<b>32</b>
5.1. Suspensión del agua Desalada	32
5.2. Acreditación del cumplimiento de las medidas cautelares mediante informe técnico	33
5.3. Constitución forzosa de las comunidades de usuarios de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena	36
<b>VI. NUEVO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027</b>	<b>38</b>
6.1. Plan Hidrológico del Segura	39
6.2. Plan Hidrológico del Tajo	40
<b>VII. MODIFICACIÓN REGLAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>41</b>
7.1. Mesa del agua del Campo de Cartagena	44
7.2. Mesa del agua de Torre Pacheco	45

<b>VIII. DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA</b>	<b>47</b>
8.1. Cumbre en defensa del Traspase Tajo-Segura	48
8.2. Reunión con el Presidente del Senado	49
8.3. Acto en la Cámara de Comercio de Murcia en defensa del Traspase Tajo-Segura	50
8.4. Protesta en el Parlamento de Andalucía.	51
8.5. Alcaldes por el Traspase Tajo-Segura.	52
<b>IX. IMPULSIÓN DE FUENTE ALAMO</b>	<b>53</b>
<b>X. REVISIÓN Y ADECUACIÓN GEOMÉTRICA DEL CENSO ZONAS REGABLES ORIENTAL Y OCCIDENTAL</b>	<b>55</b>
<b>XI. JUNTA DE GOBIERNO Y JURADOS DE RIEGO</b>	<b>57</b>
<b>XII. CARGOS DIRECTIVOS</b>	<b>59</b>
<b>XIII. ELECCIONES A PRESIDENTE</b>	<b>60</b>
<b>XIV. ASUNTOS DE PERSONAL Y OTROS</b>	<b>61</b>
<b>XV. OBRAS</b>	<b>61</b>
<b>XVI. CAMINOS DE SERVICIO</b>	<b>61</b>
<b>XVII. ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>62</b>
17.1. PERTE digitalización del ciclo del agua	63
<b>XVIII. OTROS ASUNTOS</b>	<b>65</b>
18.1. Informes técnicos, servicios administrativos y de mantenimiento	65
18.2. Visitas recibidas	65
18.3. Actividad institucional	67
18.4. Reconocimiento de la FAO y premios recibidos	72
18.5. Obra Instalación infraestructura fotovoltaica flotante para autoconsumo sin excedentes en balsa Trinchera	74
18.6. Fundación Ingenio	74
18.7. Labor divulgativa	74



Al igual que se ha venido haciendo en los años anteriores, la presente **Memoria** sigue el criterio de efectuar una exposición temática de los asuntos fundamentales abordados durante el período comprendido entre la Junta General Ordinaria del año anterior hasta la actualidad.

Lógicamente y por razones de brevedad no se efectúa un relato exhaustivo de todas las gestiones realizadas en cada uno de los temas, sino que se trata de concretar al máximo cada actuación.

## **I. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. GESTIÓN DEL REGADÍO**

Vemos en este apartado la evolución de los recursos hídricos del trasvase Tajo Segura, de la cuenca del Segura, y de otra procedencia, que se han podido materializar durante el periodo al que se refiere esta Memoria, el cual comprende el año hidrológico 2023/2024 y el periodo transcurrido hasta la fecha del año hidrológico 2024/2025.

### **1.1. AGUA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA**

#### **1.1.1. Año hidrológico 2023-2024**

El año hidrológico 2023/24 se inició con un volumen en los embalses de cabecera de 487 hm<sup>3</sup> (Figura 1), este volumen se fue incrementando, llegando a alcanzar su máximo en 1.192 hm<sup>3</sup>, finalizando el año hidrológico con 1.008 hm<sup>3</sup>, lo que supuso un incremento de 521 hm<sup>3</sup> respecto a las existencias almacenadas en el año hidrológico anterior.

Al comenzar el año hidrológico 2023/24 (1 de octubre) el sistema Entrepeñas-Buendía se encontraba en Nivel 3. El primer trimestre del año hidrológico 2023/24, lo empezamos en Nivel 3, al igual que el mes de enero de 2024. En el mes de octubre de 2023 se aprobó un trasvase de 18 hm<sup>3</sup> mensuales, mientras que para los meses de noviembre a enero se aprobó un trasvase de 20 hm<sup>3</sup>. Afortunadamente desde febrero de 2024 estuvimos en Nivel 2, por lo que la Comisión Central de Explotación autorizó mensualmente en origen un trasvase de 27 hm<sup>3</sup>, salvo en julio que autorizó

un trasvase de 81 hm<sup>3</sup> para el último trimestre del año hidrológico.

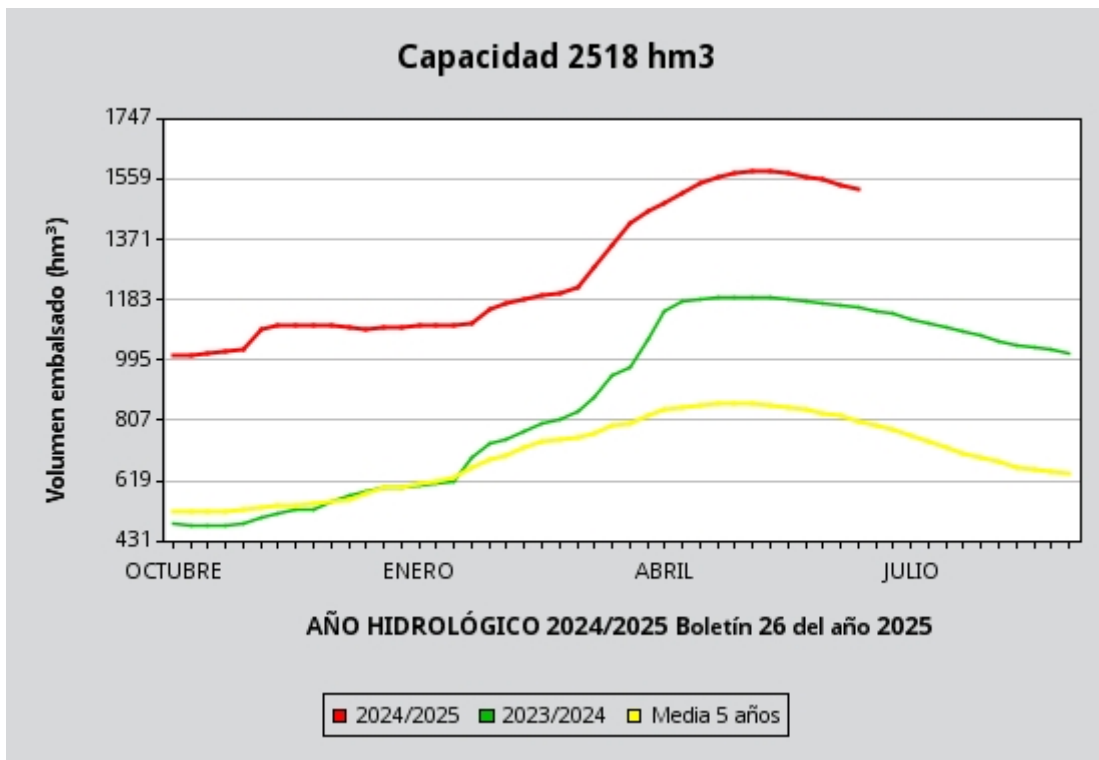


Figura 1. Evolución existencias en los embalses de Entrepeñas y Buendía. Fuente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

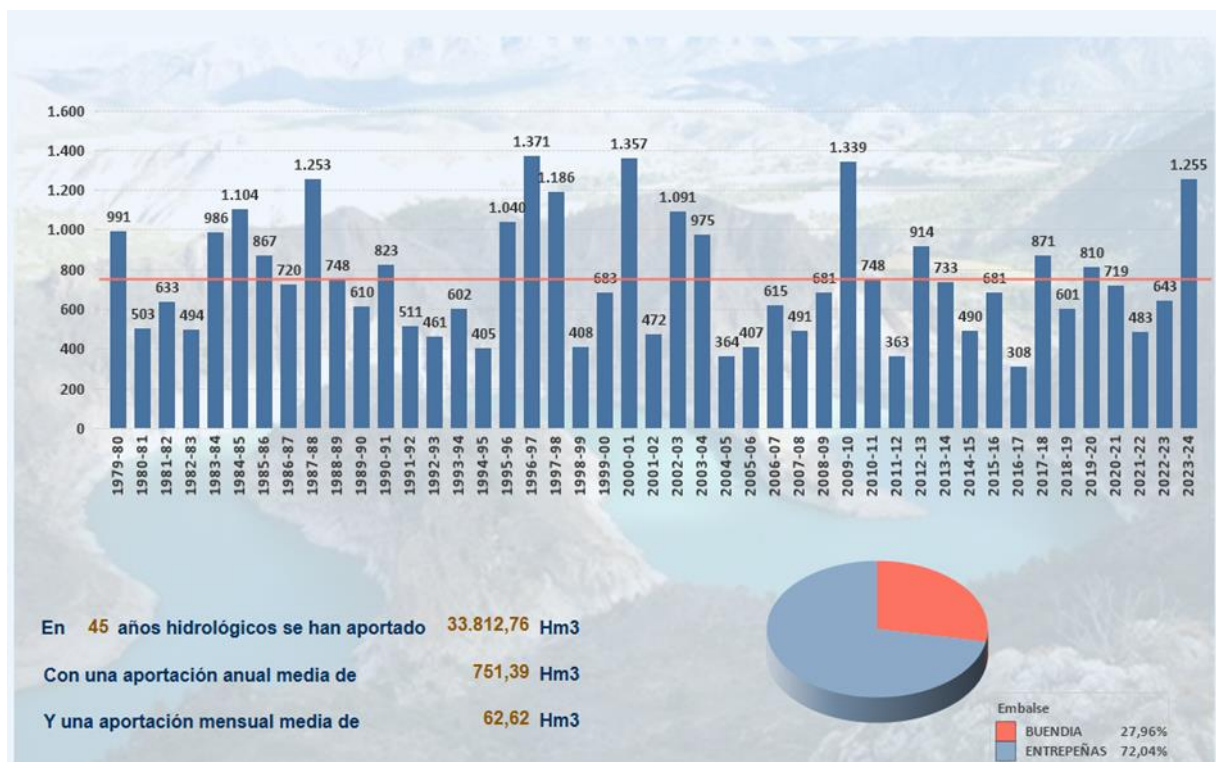


Figura 2. Histórico de aportaciones en Entrepeñas y Buendía. Fuente SCRATS.

En relación con las aportaciones habidas a los embalses de cabecera del Tajo

en 2023/24, indicar que se pueden considerar como excepcionales. Dado que estas fueron de 1.255 hm<sup>3</sup>, superiores en unos 500 hm<sup>3</sup> a la media de la serie histórica desde 1979, que es de 751 hm<sup>3</sup> (Figura 2).

Habiéndose desembalsado al Tajo, para ese mismo periodo, 318,3 hm<sup>3</sup>, volumen ligeramente superior a la media de los últimos 30 años, que es de 313,05 hm<sup>3</sup> (Figura 3).



Figura 3. Histórico de desembalses al Tajo. Fuente SCRATS.

Desde octubre de 2023 hasta final de septiembre de 2024 (Tabla 1) se trasvasaron a la Cuenca del Segura un total de 294 hm<sup>3</sup>, de los cuales 194,57 hm<sup>3</sup> fueron para regadíos, 90 hm<sup>3</sup> para abastecimientos, 9,43 hm<sup>3</sup> para el abastecimiento de la Cuenca Alta del Río Guadiana (Tubería Manchega). De todos estos recursos para el año hidrológico 2023/24, junto a 2,440 hm<sup>3</sup> de las redistribuciones del SCRATS de los remanentes no consumidos del año hidrológico 2022/23, a nuestra comunidad de regantes le correspondieron 54.645.450 m<sup>3</sup>.



TRAVASES AÑO HIDROLÓGICO 2023/24					
TRASVASES AUTORIZADOS	Abastecimiento		Regadío	Abastecimiento Cuenca Alta Río Guadiana	TOTAL
	Fecha	Taibilla			
30/10/2023 (TED/1172/2023)	7,1670	0,3330	10,5000		18,00
24/11/2023 (TED/1266/2023)	7,1670	0,3330	12,0500	0,45	20,00
14/12/2023 (TED/1335/2023)	7,1670	0,3330	11,1700	1,33	20,00
30/01/2024 (TED/52/2024)	7,1670	0,3330	11,1700	1,33	20,00
27-feb-24	7,1670	0,3330	18,99	0,51	27,00
21-mar-24	7,1670	0,3330	18,25	1,25	27,00
25-abr-24	7,1670	0,3330	18,95	0,55	27,00
17-may-24	7,1670	0,3330	18,93	0,57	27,00
15-jun-24	7,1670	0,3330	18,86	0,64	27,00
12-jul-24	21,5010	0,9990	55,70	2,8	81,00
<b>TOTAL (HM³)</b>	<b>86,00</b>	<b>4,00</b>	<b>194,57</b>	<b>9,43</b>	<b>294,00</b>

Tabla 1. Trasvases aprobados y realizados para el año hidrológico 2023/24. Fuente SCRATS.

### 1.1.2. Año hidrológico 2024-2025.

En relación con el presente año hidrológico 2024/25, se inició con un volumen en los embalses de cabecera de 1.008 hm<sup>3</sup> (Figura 1), a 31 de diciembre de 2024, las existencias en Entrepeñas y Buendía se situaron en 1.099 hm<sup>3</sup>, llegando a alcanzar unos valores máximos de unos 1.582 hm<sup>3</sup> en mayo de 2025.

El primer trimestre del año hidrológico 2024/25, lo empezamos en Nivel 2. En el mes de octubre de 2024 se aprobó un trasvase de 81 hm<sup>3</sup> para este trimestre (27 hm<sup>3</sup>/mes). Dado que el segundo trimestre del año hidrológico nos encontrábamos también en Nivel 2, en el mes de enero de 2025 se aprobó un trasvase de 81 hm<sup>3</sup> para este trimestre (27 hm<sup>3</sup>/mes). Afortunadamente desde abril de este año estamos en Nivel 1, por lo que la Comisión Central de Explotación autorizó en origen un trasvase de 180 hm<sup>3</sup> para este trimestre (60 hm<sup>3</sup>/mes). En la Tabla 2, se muestra el destino de los trasvases aprobados en origen de lo que llevamos de año hidrológico (hasta el 9 de julio de 2025).



Mes	Total	Abastecimiento	Regadío	Tablas Daimiel	Tubería Manchega	Enlace
Octubre	81 Hm <sup>3</sup>	22.5 Hm <sup>3</sup>	56.72 Hm <sup>3</sup>	0 Hm <sup>3</sup>	1.78 Hm <sup>3</sup>	BOE
Enero	81 Hm <sup>3</sup>	22.5 Hm <sup>3</sup>	56.78 Hm <sup>3</sup>	0 Hm <sup>3</sup>	1.72 Hm <sup>3</sup>	BOE
Abril	180 Hm <sup>3</sup>	44.99 Hm <sup>3</sup>	132.91 Hm <sup>3</sup>	0 Hm <sup>3</sup>	2.09 Hm <sup>3</sup>	BOE

Tabla 2. Traslases aprobados para el año hidrológico 2024/25. Fuente SCRATS

Se debe señalar que el trasvase al Guadiana (tubería manchega) de manera controvertida se descuenta del volumen de agua que le correspondía al regadío, aunque el destino de estas aguas es para abastecimiento de la población.

Por otro lado, las aportaciones acumuladas desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 16 de junio de 2025 han sido de 1.014 hm<sup>3</sup>. Habiéndose desembalsado al Tajo, para ese mismo periodo, 207 hm<sup>3</sup>.

De todos estos recursos, desde el mes de octubre pasado hasta el mes de junio incluido (Tabla 3), a nuestra comunidad le han correspondido 66.553.136 m<sup>3</sup>.

Mes	Traslase (m <sup>3</sup> )
<b>Octubre-diciembre 2024</b>	14.495.126
<b>Enero-marzo 2025</b>	15.566.590
<b>Abril-junio 2025</b>	36.491.420
<b>TOTAL</b>	<b>66.553.136</b>

Tabla 3. Volúmenes asignados del Traslase Tajo-Segura. Año hidrológico 2024/25

## 1.2. AGUA DE LA CUENCA DEL SEGURA

La cuenca del Segura empezó en año hidrológico 2023/24 con unas existencias de 229 hm<sup>3</sup> (Figura 4), siendo las aportaciones en ese año hidrológico 301,6 hm<sup>3</sup>, cifra inferior a la media de los últimos 20 años, mientras que los desembalses ascendieron a 363,5 hm<sup>3</sup>. Durante este periodo se suministró de esta procedencia a la CRCC un volumen de 2.986.200 m<sup>3</sup>.



Durante el presente año hidrológico 2024/25 hasta mayo, las aportaciones acumuladas en la Cuenca del Segura han sido de 262,8 hm<sup>3</sup>, y los desembalses 131 hm<sup>3</sup>. Del agua de esta procedencia nos corresponde para este año 2,315 hm<sup>3</sup> hasta el 30 de septiembre del presente año hidrológico debido a la reducción aplicada por la situación de sequía. De este volumen, a fecha 31 de mayo de 2025, se ha consumido 814.763 m<sup>3</sup>.

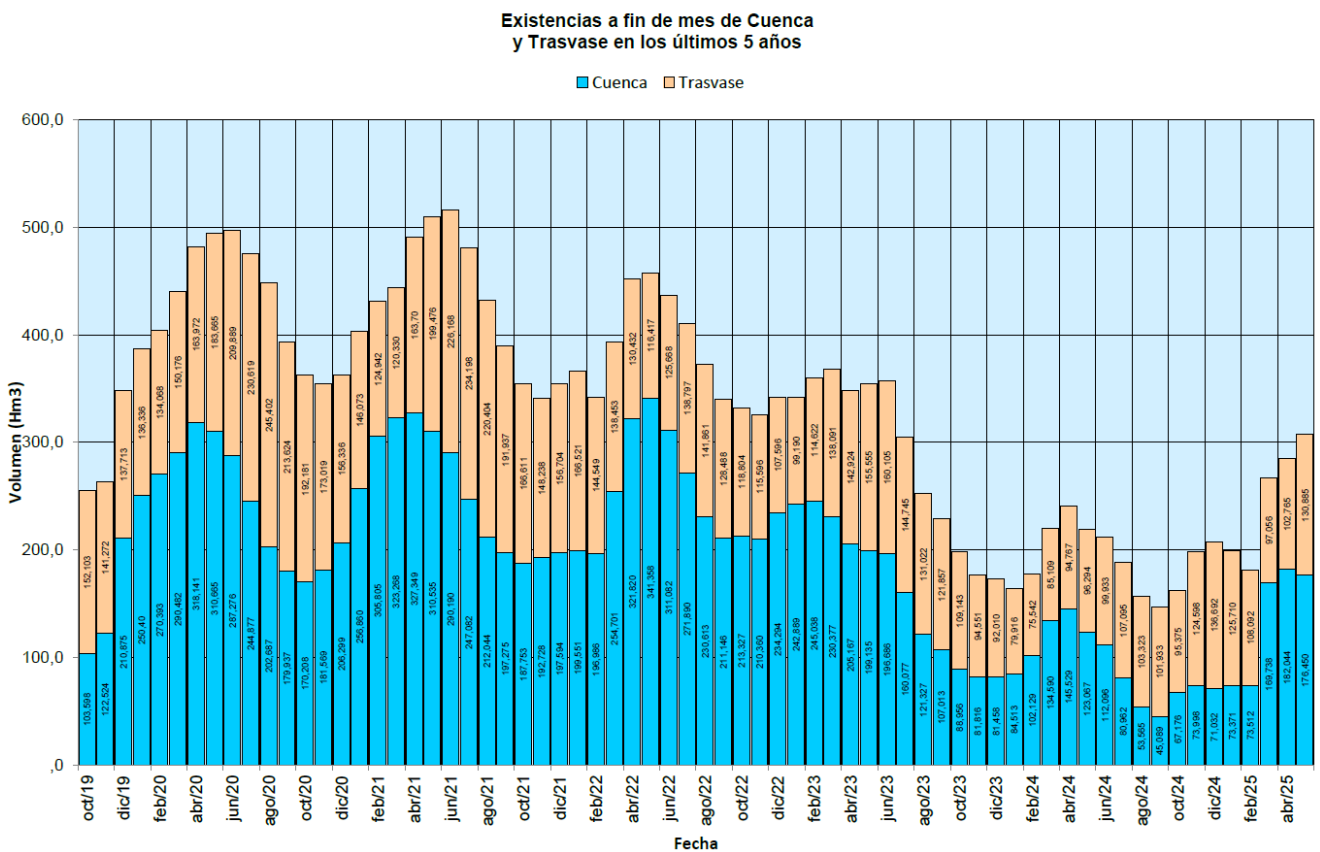


Figura 4. Evolución de las existencias a fin de mes de Cuenca y Trasvase en los embalses de la Cuenca del Segura. Fuente Confederación Hidrográfica del Segura.

### 1.3. AGUA DE OTRAS PROCEDENCIAS

#### 1.3.1. Depuradoras

En la Tabla 3 se indican los recursos hídricos que hemos obtenido de las concesiones de las EDARs del Campo de Cartagena, que guardando uniformidad con la información facilitada anteriormente se expresa por años hidrológicos. En concreto 4.954.292 m<sup>3</sup> en el año hidrológico 2023/24, y 3.563.620 m<sup>3</sup> hasta el 30 de junio del presente año hidrológico. Se recuerda que la Desalobradoradora del Mojón está parada desde el 25 de octubre de 2017 por orden de la Dirección General de Medio Ambiente.



ESTACIONES DEPURADORAS								
Año Hidrol.	R.Bcas	Torre Pacheco	F.Alamo	La Aljorra	S.Javier	Los Alcázares	S.Pedro	Total
2023/24	305.161	200.121	531.038	81.220	1.524.395	1.522.006	790.351	<b>4.954.292</b>
2024/25	231.279	244.159	493.297	65.493	1.137.102	1.338.014	107.742	<b>3.563.620</b>

*Tabla 3. Recursos propios de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (m<sup>3</sup>)*

Además de estos recursos, se han captado procedente de la red de drenaje y captación de la Desalobradora del Mojón 2.474.528 m<sup>3</sup> en el año hidrológico 2023/24, y 2.028.546 m<sup>3</sup> hasta el 30 de junio del presente año hidrológico. Desde el 24 de junio de 2019 la explotación de estas infraestructuras las realiza la Confederación Hidrográfica del Segura. Actualmente se está haciendo uso de estas aguas por una autorización temporal de 4,73 hm<sup>3</sup> de la Confederación Hidrográfica del Segura (ASV-99/2019).

Se debe resaltar que la gran mayoría de estas aguas (las depuradoras de la costa y las de la red de drenaje y captación de la Desalobradora del Mojón no son aptas para riego por presentar una alta salinidad, de acuerdo con la FAO valores superiores a 3 dS/m se consideran aguas no aptas para riego. Por ejemplo, el 3 de julio de 2025, las aguas captadas por la citada red de drenaje y captación presentaban una conductividad eléctrica de **6,537 dS/m**, y las procedentes de la EDAR de Los Alcázares **4,650 dS/m**. Estas aguas se están utilizando, y de este modo evitando que puedan ser vertidas al Mar Menor, gracias a la mezcla con otras aguas de gran calidad (como son las del Trasvase Tajo-Segura) en el Canal Principal del Campo de Cartagena.

A este respecto se debe señalar, que las aguas procedentes de la EDAR de Torre-Pacheco ha sufrido un gran incremento de su conductividad eléctrica en los últimos años, pasando de valores del entorno de 1,8 dS/m a valores superiores a los 4,0 dS/m. En concreto el 3 de junio de 2025 tenían 3,810 dS/m. Este enorme incremento de la conductividad eléctrica se debe a la gran subida del nivel freático que ha producido infiltraciones en la red de alcantarillado y achiques de sótanos. Todo ello ha provocado que la reutilización de estas aguas en los últimos años se haya reducido considerablemente a nuestro pesar, terminando gran parte de estas aguas vertidas en la Rambla del Albuñón y afectando al Mar Menor.

### 1.3.2. Desalinizadoras

- **Desaladora Escombreras.** Con fecha 23 de julio 2024 el Presidente de la CHS dictó una resolución donde se autorizó a nuestra Comunidad de Regantes con carácter excepcional y temporal, el aprovechamiento de recursos hídricos para uso regadío de un volumen máximo de 7.250.000 m<sup>3</sup> hasta el 31 de diciembre de 2024, procedentes de la IDAM de Escombreras. Con fecha 27 de diciembre de 2024 el Presidente de la CHS volvió a dictar una resolución donde se autorizaba a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, con carácter excepcional y temporal, el aprovechamiento de recursos hídricos para uso de regadío de un volumen máximo de 4.350.000 m<sup>3</sup> (725.000 m<sup>3</sup>/mes) para el primer semestre del año natural 2025 (hasta el 30 de junio de 2025), al amparo del RDL 8/2023, de 27 de diciembre de aguas desaladas procedentes de la IDAM de Escombreras. De esta procedencia se consumieron 580.616 m<sup>3</sup> en el año hidrológico 2023/24. Para el presente año hidrológico de estos recursos hídricos, hasta el 31 de mayo se han consumido 6.474.890 m<sup>3</sup>. A fecha 4 de julio de 2025, recibimos autorización de la CHS de un volumen máximo de 3.129.195 m<sup>3</sup> para los meses de julio, agosto y septiembre del año hidrológico 24/25.



*Figura 5. Punto de suministro del agua de la Desaladora de Torrevieja en el Canal Principal*

- **Desaladora Torrevieja.** De esta procedencia se consumieron 25.749.406 m<sup>3</sup> en el año hidrológico 2023/24. Para el presente año hidrológico los recursos hídricos asignados netos de esta desaladora, hasta la fecha (9 de julio de 2025)



han sido de 17,166 hm<sup>3</sup>, incluidos el remanente de años anteriores de 2,833 hm<sup>3</sup>, de los que hasta el 31 de mayo se han consumido 2.564.659 m<sup>3</sup>. Tal como se indicó en la memoria del pasado año, estamos pendientes de autorización por parte de la CHS de poder utilizar 2.819.601 m<sup>3</sup> asignada en los años hidrológicos 2021/22 y 2022/23; y del primer y segundo trimestre del año hidrológico 2023/24.

Se recuerda que con fecha 12 de julio de 2023 el Presidente de la CHS dictó resolución sobre nuestra solicitud de concesión de aguas desaladas procedentes de la desalinizadora de Torrevieja, en concreto solo se nos concedió un volumen anual de 25.605.301 m<sup>3</sup>. De acuerdo a nuestros servicios técnicos, considerando un reparto equitativo entre los solicitantes y en función de los volúmenes máximos compatibles indicados por los informes de la OPH de la CHS, **a la CRCC le correspondería un volumen concesional procedente de la IDAM de Torrevieja de 41.264.094 m<sup>3</sup>**. Por todo ello, en la Junta de Gobierno de la CRCC, celebrada el 18 de junio de 2024 se acordó por unanimidad de los asistentes la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo.

#### **1.4. RESUMEN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DISPONIBLES**

En lo que llevamos de año hidrológico 2024/25 hasta el 30 de junio de 2025, tenemos confirmados unos 98,656 hm<sup>3</sup> de recursos hídricos, a los que habría que descontar el agua suministrada a regantes y las pérdidas de distribución:

○ Traslase	66,552 hm <sup>3</sup>
○ Cuenca del Segura	2,315 hm <sup>3</sup>
○ Desaladora Torrevieja*	17,166 hm <sup>3</sup>
○ Desaladora Escombreras	6,978 hm <sup>3</sup>
○ EDARs y Red Drenaje	5,645 hm <sup>3</sup>
○ <b>TOTAL</b>	<b>98,656 hm<sup>3</sup></b>

*(\*) Estamos pendientes de autorización por parte de la CHS de poder utilizar 2.819.601 m<sup>3</sup> asignada en los años hidrológicos 2021/22 y 2022/23; del primer y segundo trimestre del año hidrológico 2023/24.*

Este resumen de recursos hídricos confirma **la fuerte dependencia del trasvase Tajo-Segura que tiene nuestra Comunidad de Regantes.**

## 1.5. VOLÚMENES SUMINISTRADOS POR NUESTRA COMUNIDAD DE REGANTES

Los volúmenes de agua distribuidos por nuestra Comunidad de Regantes durante el año hidrológico 2023/24, y lo que llevamos del presente hasta el 30 de junio se indican en la Tabla 4. La evolución de los mismos desde el año hidrológico 1978/79 se puede observar en la Figura 6.

A. Hidrológico	Z.R.Oriental	Z.R.Occidental	Cota 120	Total
2023/24	57.381.061	12.866.956	20.803.286	91.051.303
2024/25*	38.928.267	9.233.744	14.990.776	63.152.787

Tabla 4. Volúmenes suministrados en m<sup>3</sup> por la Comunidad de Regantes Campo de Cartagena

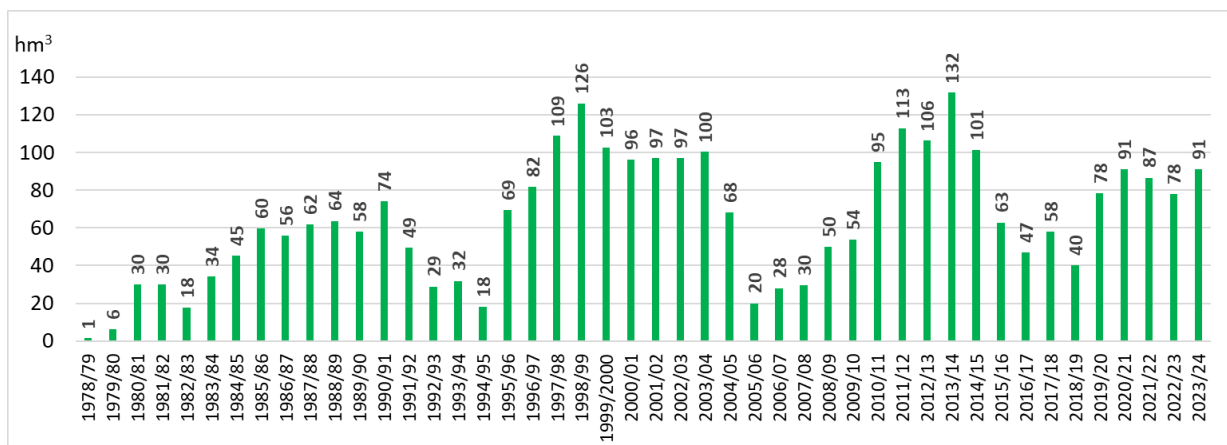


Figura 6. Evolución de los volúmenes suministrados por la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

Durante el año hidrológico 2023/24 se asignaron cupos a razón de 3.130 m<sup>3</sup>/ha para las zonas del trasvase, y a razón de 1.722 m<sup>3</sup>/ha para la Cota 120.

En el presente año hidrológico, hasta el 3 de julio de 2025, se llevan asignados cupos a razón de 4.224 m<sup>3</sup>/ha para las zonas del trasvase, y a razón de 2.338 m<sup>3</sup>/ha para la Zona Regable Cota 120.

### 1.5.1. Eficiencia de distribución

La eficiencia de distribución es muy alta en nuestra Comunidad de Regantes, con un valor medio superior al 96% para el periodo 2002-03/2023-24. Como se muestra en la Figura 7, la eficiencia de distribución alcanzó valores cercanos al 99% en los años normales, mientras que fue inferior al 90% en los años donde se produjo

una gran restricción en el suministro hídrico. Estos valores implican un funcionamiento excelente del sistema de distribución.

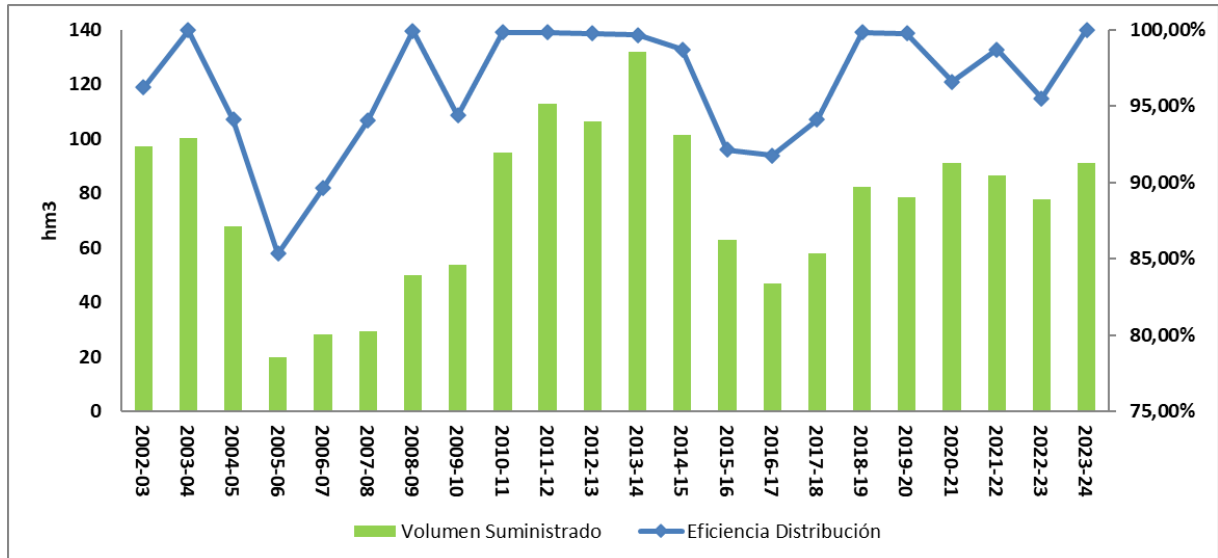


Figura 7. Evolución de la eficiencia de distribución y de los volúmenes suministrados durante el periodo 2002-03/2023-24

## II. TARIFAS Y CUOTAS DE LA COMUNIDAD

### 2.1. TARIFAS

La tarifa vigente para el aprovechamiento del Acueducto Tajo-Segura fue publicada el 7 de agosto de 2021 en el BOE número 188 (Tabla 5).

	Riegos - Euros/m <sup>3</sup>	Abastecimientos - Euros/m <sup>3</sup>
a) Coste de las obras.	0,011075	0,034170
b) Gastos fijos de funcionamiento.	0,016651	0,024988
c) Gastos variables de funcionamiento.	0,106435	0,144806

Tabla 5. Tarifa vigente para el aprovechamiento del acueducto Tajo-Segura. Fuente BOE 188 de 2021

Para el resto de recursos adicionales, las últimas tarifas que nos han aplicado son las siguientes: (i) peaje 0,048 €/m<sup>3</sup>; (ii) agua desalada Torrevieja 0,4370444 €/m<sup>3</sup>; (iii) agua desalada de Escombreras 1,027843 €; (iv) bombeo EDAR San Pedro 0,082 €/m<sup>3</sup>; y (v) bombeo red de drenaje Desalobrador del Mojón 0,188 €/m<sup>3</sup>. Las tarifas de los bombeos de EDAR de San Pedro y de la red de drenaje de la Desalobrador del Mojón corresponden a los gastos de explotación que realiza la Confederación



Hidrográfica del Segura, a estas cuotas hay que añadir sus costes energéticos que son sufragados por nuestra Entidad.

A todos estos precios hay que sumarle las cuotas vigentes del SCRATS, que es de 0,010905 €/m<sup>3</sup>.

Como ya se indicó en memorias anteriores, **el 14 de abril de 2021, se interpuso reclamación de responsabilidad patrimonial a la Administración por daños causados ante el incumplimiento por parte del ejecutivo (MITERD) de la previsión legal prevista en la ley 1/2018 para un Mediterráneo sin sed, de fijar el precio del agua desalada en 0,30 €/m<sup>3</sup>. El importe reclamado por parte de nuestra Entidad es de unos 16 millones de euros.**

## **2.2. CUOTAS DE RIEGO AL REGANTE**

Las Cuotas Ordinarias de riego a pagar por el regante, aplicadas por nuestra Comunidad de Regantes durante este periodo han sido:

- Desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 de 0,41 €/m<sup>3</sup> para la Zona Regable Oriental y Occidental, y de 0,43404 €/m<sup>3</sup> para la Zona Regable Cota-120.
- Desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2025 de 0,34 €/m<sup>3</sup> para la Zona Regable Oriental y Occidental, y de 0,36404 €/m<sup>3</sup> para la Zona Regable Cota-120.
- **Desde el 18 de junio de 2025 de 0,34 €/m<sup>3</sup> para la Zona Regable Oriental y Occidental, y de 0,34 €/m<sup>3</sup> para la Zona Regable Cota-120.**

## **III. MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LA ESCASEZ DE AGUA**

Tal como se indica en memorias anteriores, nuestra Comunidad de Regantes lleva décadas requiriendo a la Administración que le garantice acceso al agua en igualdad de condiciones tanto en cantidad como en calidad que al resto de españoles, para solucionar definitivamente la injusticia hídrica que estamos sufriendo. Por ello, nuestros esfuerzos se centran en poder garantizar a los regantes, como mínimo, un

85% de las necesidades hídricas de sus cultivos, y para este fin se llevan a cabo diferentes actuaciones.

**A este respecto, se considera imprescindible la defensa del Trasvase Tajo-Segura, puesto que el resto de medidas son complementarias al mismo.**

Entre estas acciones destaca: (i) la apuesta por los recursos complementarios (reutilización y desalación), (ii) la construcción de las infraestructuras necesarias para la captación de las aguas subterráneas que descargan en el Mar Menor, (iii) la construcción de un salmueroducto que permitiría el uso adecuado de las aguas subterráneas, (iv) construcción de balsas de captación de aguas superficiales, (v) el fomento de las cesiones de derechos, y (vi) la promoción de nuevos trasvases.

### 3.1. SEGUIMIENTO AMBIENTAL POZOS AUTORIZADOS

La resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de extracción de aguas subterráneas en la zona regable del Campo de Cartagena fue publicada el BOE número 124 de fecha 22 de mayo de 2018 (Figura 8).

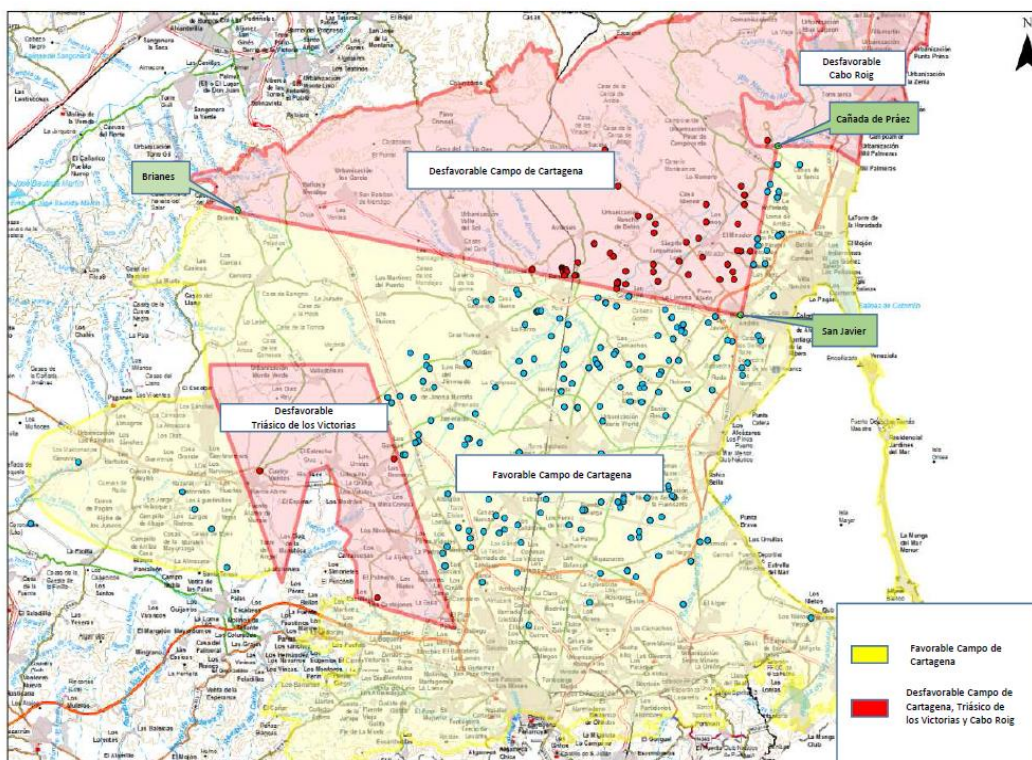
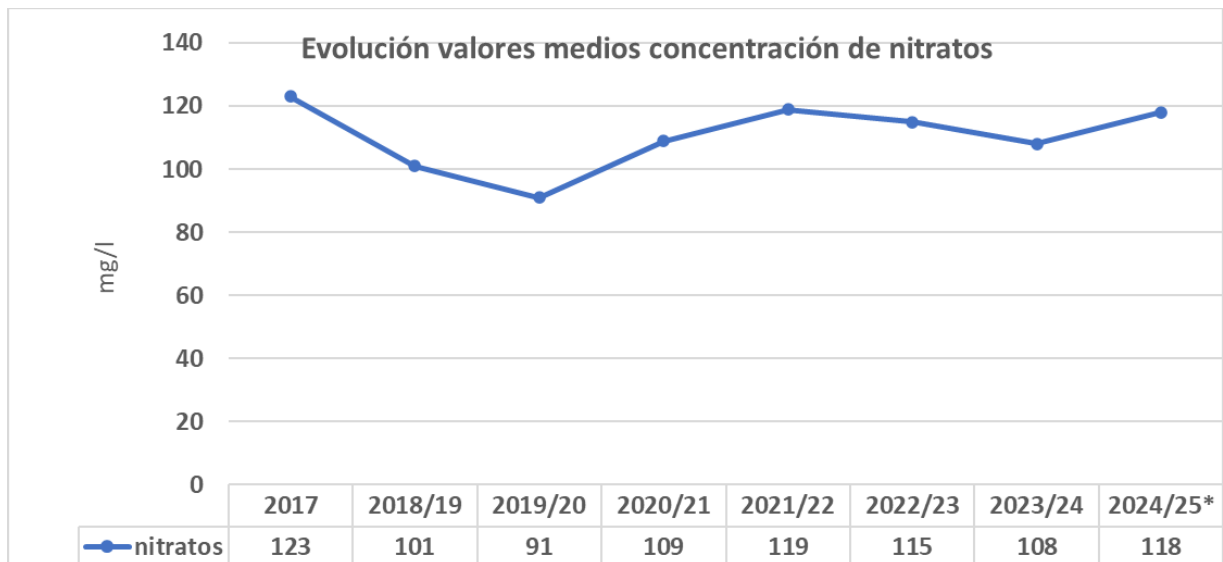


Figura 8. Mapa de los pozos cuya declaración ambiental ha sido favorable o desfavorable. Fuente BOE 124 de fecha 22 de mayo de 2018

Como ya se comentó en memorias anteriores, nuestra Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena se encarga durante el periodo de funcionamiento de los pozos, que se realice mensualmente en cada uno de ellos una lectura de contador, un control de la calidad química de las aguas extraídas y una lectura piezométrica. Con la remisión de esta información a la Confederación Hidrográfica del Segura.



*Figura 9. Evolución valores medios concentración de nitratos. Fuente Estudio de Impacto Ambiental y Programa de Seguimiento y Vigilancia Ambiental del Proyecto de Extracción de aguas subterráneas en la zona regable del Campo de Cartagena.*

Del estudio de la evolución de los pozos se desprende que se está produciendo una ligera reducción de la concentración de nitratos en los mismos, tal como se muestra en la Figura 9 en el total de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena. En concreto se ha producido una reducción del 4 % del valor medio de la concentración de nitratos en la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena, pasando de un valor medio de 123 mg/l de nitratos en 2017 a 118 mg/l para el actual año hidrológico (hasta 30 abril de 2025).

### **3.2. TRAMITACIÓN DE NUEVAS CONCESIONES DE AGUA**

Actualmente se sigue tramitando ante la Confederación Hidrográfica del Segura la solicitud de agua de las desaladoras de Valdelentisco, Torre vieja y Escombreras. Así como de las aguas procedentes de la Desalobrador del Mojón. A continuación, se indica como se encuentra cada uno de estos trámites.

### 3.2.1. Desaladora de Valdelentisco

El 17 de septiembre de 2018 se presentó nuestra solicitud de la **concesión anual de 20 hm<sup>3</sup> para la Zona Regable Cota-120**, junto al proyecto técnico de competencia requerido. El 2 de mayo de 2019 se realizó la apertura de las plicas para asignar los 37 hm<sup>3</sup> de esta desaladora, con un total de 324 peticionarios. El 3 de febrero de 2025 se nos dio traslado del informe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHS, que considera un volumen máximo anual estimado compatible de 5.929.337 m<sup>3</sup>/año. Este volumen es muy inferior al déficit de recursos hídricos que sufre la Zona Regable Cota-120, el cual, según nuestros servicios técnicos, sería de 41.965.599 m<sup>3</sup>/año. Por todo ello, el 24 de marzo de 2025 se presentó un escrito de alegaciones al respecto.

### 3.2.2. Desaladora de Torrevieja

El 8 de marzo de 2024 se presentó nuestra solicitud de la **concesión anual de 20 hm<sup>3</sup> para la Zona Regable Oriental y Occidental** para los nuevos volúmenes disponibles de la ampliación de la IDAM de Torrevieja, junto al proyecto técnico de competencia requerido. El 11 de abril de 2024 se realizó la apertura de las plicas. Con fecha 5 de agosto de 2024 la Oficina de Planificación Hidrológica emitió su informe de compatibilidad con el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Este informe considera totalmente compatible nuestra solicitud de 20 hm<sup>3</sup>/año.

### 3.2.3. Desaladora de Escombreras

El 7 de julio de 2020 se presentó nuestra solicitud de **la concesión anual de 20 hm<sup>3</sup> para la Zona Regable Cota-120**. El 30 de agosto de 2021 se presentó el proyecto técnico de competencia requerido. El 15 de septiembre de 2021 se realizó la apertura de plicas. Hasta el día de hoy la Confederación Hidrográfica del Segura no ha dictado resolución sobre esta concesión.

### 3.2.4. Desalobrador del Mojón

El 17 de diciembre de 2019 se presentó nuestra solicitud de la **concesión anual de 4,73 hm<sup>3</sup> para la Zona Regable Cota-120**, junto al proyecto técnico de



competencia requerido. Hasta el día de hoy la Confederación Hidrográfica del Segura no ha dictado resolución sobre esta concesión, donde fuimos los únicos solicitantes que cumplimos con los requisitos requeridos. No obstante, disponemos de una autorización temporal para el uso del agua procedente de los drenajes de El Mojón (ASV-99/2019).

#### **IV. PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL DEL MAR MENOR**

Tal como se pone de manifiesto en memorias anteriores, nuestra Comunidad de Regantes está muy preocupada por la situación actual en la que se encuentra el Mar Menor, lleva años proponiendo soluciones, muchas de ellas han sido contempladas por la Administración, e incluso se han destinado partidas presupuestarias para llevarlas a cabo, pero todavía no se han realizado. A este respecto, **seguimos sin comprender cómo, hasta la fecha, no se han ejecutado las siguientes actuaciones, que fueron planteadas hace décadas, y que resultan imprescindibles para la protección del Mar Menor:**

- La Resolución de 8 de mayo de 2006 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de Ampliación de la Estación desaladora de Aguas Salobres de El Mojón y sus colectores.
- Ley 26/2009 del 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 que recoge la Declaración de interés general de las obras de 'Recogida y eliminación de las salmueras procedentes de la red de desalobradoras del Campo de Cartagena y su vertido al Mar Mediterráneo'.
- El Programa de Medidas (Anejo 10) del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura 2009/15 y del 2015/21, que incluía las siguientes actuaciones:
  - Construcción de salmueroconductos que recojan los vertidos de las desalinizadoras privadas del Campo de Cartagena.
  - Defensa de actuaciones frente a avenidas y protección de Mar Menor en el Campo de Cartagena Horizonte 2021.
  - Defensa de actuaciones frente a avenidas y protección de Mar Menor en el Campo de Cartagena Horizonte 2027.



- Batería de pozos que impidan que el Mar Menor reciba recursos subterráneos del Campo de Cartagena con elevadas concentraciones de nitratos.
- Ejecución de una batería de pozos perimetrales en la línea de costa del acuífero del Campo de Cartagena para extracción de volúmenes anuales.
- Ampliación de la desalobradoradora del Mojón y su red de colectores para desalinización de los retornos de riego recogidos en los drenajes del Campo de Cartagena.
- Actuación de desnitrificación de los recursos subterráneos captados por la batería de pozos perimetral del Campo de Cartagena y posterior vertido al Mar Mediterráneo

Por otro lado, **no se debería dar una visión sesgada de la realidad, focalizando la problemática medioambiental del Mar Menor casi exclusivamente en la agricultura de regadío, minimizando las presiones e impactos de otras actividades.**

También se debe analizar el coste/beneficio de las medidas que se quieran plantear, dado el grave impacto social y económico que pueden provocar alguna de las medidas propuestas, sin que esté claro su beneficio medioambiental. **No se puede olvidar que la sostenibilidad se sustenta en tres pilares: medioambiental, social y económico.**

En relación con este asunto, en el siguiente enlace se puede ver la comparecencia en la Asamblea Regional de nuestro Presidente, D. Manuel Martínez Madrid, el 5 de julio de 2024, en la Comisión del Mar Menor: [https://www.youtube.com/live/buWjB\\_LiTfM?si=tl4cTXiitUrgv4s0](https://www.youtube.com/live/buWjB_LiTfM?si=tl4cTXiitUrgv4s0)

#### **4.1. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL MAR MENOR**

Para proteger el Mar Menor dentro de una perspectiva temporal razonable, seguimos considerando que resulta urgente e imprescindible realizar las siguientes actuaciones:

- **Inmediata puesta en marcha de la Desalobradoradora del Mojón.**



- **Ejecutar el Proyecto del colector del Mar Menor norte.** Actuación 5 (Extracción directa de las aguas subterráneas para el drenaje del acuífero cuaternario, tratamiento y utilización) del Plan de Vertido 0.
- **Ampliación de la Desalobradoras del Mojón e Impulsión al Canal del Campo de Cartagena.**
- **La recogida, tratamiento y eliminación de las salmueras procedentes de la red de desalobradoras del Campo de Cartagena y su vertido al Mar Mediterráneo.**
- **Actuaciones de desnitrificación.**
  - *Desnitrificación en parcela de las aguas subterráneas.*
  - *Planta de desnitrificación en el Mojón.*
  - *Desnitrificación de aguas superficiales.*
- **Puesta en marcha de nuevos pozos.**
- **Reducir al máximo la entrada de agua superficial al Mar Menor.**
  - *Adopción de medidas para el control de escorrentías en la cabecera de las ramblas.*
  - *Actuaciones de defensa frente a avenidas y protección de Mar Menor.*

Todas estas actuaciones, descritas en Memorias anteriores, y tal como les hemos dado traslado a las diferentes administraciones en multitud de ocasiones, son las únicas que pueden garantizar un drástico recorte de la descarga del acuífero cuaternario y del aporte de escorrentías superficiales al Mar Menor, por lo que cualquier retraso en su implementación y puesta en marcha por parte de las distintas Administraciones Públicas competentes en esta materia (Administración Central, Autonómica, Local, y Órganos Autónomos Administrativos), perjudica su protección.

**Esta Comunidad de Regantes se compromete a ejecutar y llevar a cabo todo lo que esté dentro de sus competencias para garantizar la compatibilidad de su regadío con la salvaguarda medioambiental del Mar Menor y los acuíferos del Campo de Cartagena.** Para ello se han tomado, entre otras, las siguientes medidas:

- **Evitar que las aguas depuradas de las estaciones depuradoras de aguas residuales del Campo de Cartagena (San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Roldán-Balsicas, Fuente**



Álamo y La Aljorra) puedan llegar al Mar Menor. Si nuestra comunidad de regantes no reutilizase estas aguas, su destino final sería el Mar Menor.

- **Evitar que grandes cantidades de agua del nivel freático o del acuífero Cuaternario llegaran al Mar Menor**, gracias al uso de las aguas captadas por las infraestructuras de captación de la Desalobradoradora del Mojón.
- **Colaboración con las diferentes administraciones, tanto de índole municipal, autonómica y estatal.**
- **Desarrollo del Plan de seguimiento y vigilancia ambiental de la extracción de aguas subterráneas en la Zona Regable del Campo de Cartagena.**
- **Caracterización hidráulica de la Red de Drenaje Natural, así como el estudio de posible mejora y adaptación para reducir la erosión hídrica en la cuenca vertiente.**
- **Mejora de las prácticas agrícolas en parcela.**

#### 4.2. RECOMENDACIONES DE RIEGO.

En la web de la CRCC existe un apartado específico con las recomendaciones de riego, tal como exige las medidas cautelares de la CHS: <https://www.crcc.es/recomendaciones-de-riego/>.

En este apartado, al que pueden acceder todos los regantes y toda aquella persona que lo desee, se realizan las recomendaciones de riego y fertilización a través de:

- **Calculadora de Nitrógeno de la CARM.** Esta aplicación web se ha desarrollado para que la realización de los cálculos sea conforme al punto 8. Determinación de la dosis de abonado nitrogenado. Balance de nitrógeno, de la Orden de 16 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y medio ambiente: <https://www.carm.es/chac/calcnitro/>
- **Sistema de Información Agrario de Murcia.** Esta herramienta permite hacer una programación orientativa del riego localizado. En la CRCC el 98% de la superficie emplea riego localizado. <http://siam.imida.es/apex/f?p=101:30:4036303286309515>

- **Recomendaciones de la UPCT de riego por cultivos y zonas de la CRCC basadas en los datos de las parcelas demostrativas.** Estas recomendaciones están agrupadas por cultivos, y dentro de cada cultivo por sectores. Para que de este modo el regante pueda utilizar las recomendaciones de las parcelas más próximas a su explotación agrícola. <https://drive.google.com/drive/folders/1cABncDrj6XZfg9eiv3mLji-8nsmQ6nLj>
- **Teledetección.** El visor web del sistema de información geográfica de la CRCC cuenta con un módulo específico en teledetección (Figura 14), <https://gis.crcc.es:9000/multi/crcc/>
- **Videos divulgativos de cursos realizados para el fomento de buenas prácticas agrícolas.**



The screenshot displays the 'Recomendaciones de Riego' section of the CRCC website. It features a navigation menu on the left with categories like 'Menú', 'Recomendaciones de Riego', 'Gestiones Online', and 'Enlaces Externos'. The main content area lists several tools and systems: 'CALCULADORA DE NITRÓGENO', 'SIAM (Sistema de Información Agrario de Murcia)', 'SIAR (Sistema de Información Agrícola para el Regadío)', and 'Irriman Platform' in partnership with the 'Universidad Politécnica de Cartagena'. A note indicates these are 'Recomendaciones de Riego por cultivos y zonas de la CRCC, basadas en datos de sondas instaladas en campo'. On the right, there is a social media feed for 'C.R. Campo Cartagena' with tweets about water cupping and irrigation measures.

Figura 10. Recomendaciones de riego en la web de la CRCC.

### 4.3. PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y CONTROL DEL ACUÍFERO EN LA CRCC

Tal como se ha indicado en memorias anteriores, este proyecto de la CARM, finalizado en septiembre de 2022, ha puesto a disposición de los regantes una batería de instrumentación, tecnología y herramientas asociadas a las ya implantadas por la CRCC y otros organismos. Con ello se consigue alcanzar un mejor aprovechamiento del agua de riego y abonado, fomentando de este modo la sostenibilidad de la actividad, al mismo tiempo que se evitan excesos de lixiviados en la práctica del riego. Pudiéndose comprobar la no afección a las masas de agua subterránea, lo que

permite mejorar la sostenibilidad ambiental de los regadíos de esta zona y disminuir considerablemente las presiones sobre el acuífero y el Mar Menor. Para ello, se han instalado en 503 puntos distribuidos por toda la zona regable, 1.013 sondas (Figura 11).

Los equipos instalados están compuestos de 2 sensores Teros12 para medir contenido volumétrico de agua, conductividad eléctrica y temperatura en el suelo a dos profundidades. En hortalizas se instalaron a 30 cm y 60 cm, y en leñosos a 30 cm y 90 cm. Estos sensores permiten determinar tanto el contenido de humedad como la CE, por lo que se puede conocer si existe lavado de sales y lixiviación a capas más profundas. Adicionalmente los equipos llevan también incorporado un termohigrómetro para determinar datos agroclimáticos, de una importancia relevante en el manejo de la fertirrigación, pudiendo además en estos últimos ser de ayuda en el control del clima. Algunos de los equipos llevan incorporado de forma adicional un contador que se instala en el lateral de riego para poder determinar tanto la duración como el volumen de agua aplicado.



Figura 11. Ubicación de la red de sensores instalada en el Campo de Cartagena.

#### 4.4. IMPLANTACIÓN DE UNA FERTIRRIGACIÓN SOSTENIBLE EN LA SUPERFICIE REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA

A principios del 2021 la CRCC firmó un convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para el desarrollo de las “actividades de innovación y divulgación relacionadas con la implantación de una fertirrigación sostenible en la superficie regable del Campo de Cartagena”. Instaurando una plataforma informatizada de gestión sostenible de la fertirrigación de cultivos, que captura y monitoriza información procedente de distintos indicadores del estado hídrico del suelo-planta-atmósfera en parcelas demostrativas distribuidas por su zona regable, a través del uso de sondas.

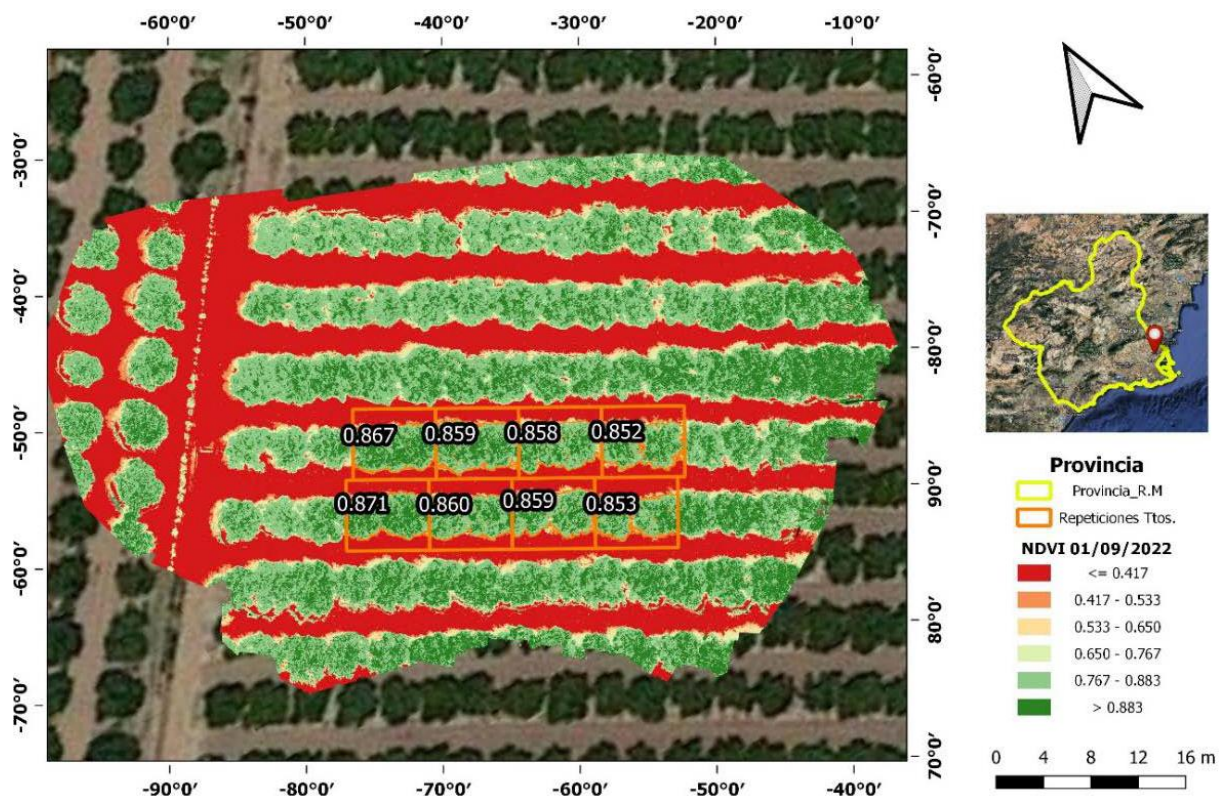


Figura 12. Imágenes de vuelos de dron, equipado con una cámara multiespectral. Fuente UPCT.

Destaca la implantación generalizada de la modelización predictiva de una programación de riego respetuosa con el medioambiente. Además, se realizan diferentes vuelos de dron equipados con una cámara multiespectral (Figura 12) para evaluar el estado hídrico del cultivo y su desarrollo, dependiendo del tratamiento de riego llevado a cabo. Las diferentes medidas obtenidas del estado hídrico del cultivo son compartidas con el IMIDA para su extrapolación con imágenes de satélite. El uso

de las herramientas de teledetección permite observar los cambios en el desarrollo vegetativo, biomasa, actividad fotosintética y humedad de extensas áreas de cultivos cada 5 días.

Durante la jornada técnica “Investigación e innovación: estrategias para un regadío sostenible en el Campo de Cartagena”, celebrada el 11 de junio de 2025 en Salón de Actos de E.T.S.I. Agronómica de la UPCT, se firmó la renovación de este convenio, mediante el cual ambas entidades reafirman su alianza para impulsar la fertirrigación sostenible (figura 13).



*Figura 13. Firma de la renovación del convenio el 11 de junio de 2025.*

Durante esta jornada el catedrático de la UPCT Alejandro Pérez Pastor presentó las actividades desarrolladas en el marco de este convenio (Figura 14), donde destacan la incorporación de sensores, sistemas de control remoto y modelos de predicción para ajustar el riego a las condiciones reales del suelo y del cultivo. Así como el proyecto NEWAGROMARMENOR que realiza un abordaje holístico y mejora de las prácticas agronómicas considerando el sistema suelo-planta-ambiente. En este proyecto colabora nuestra Comunidad de Regantes y está subvencionado por la Fundación Biodiversidad.

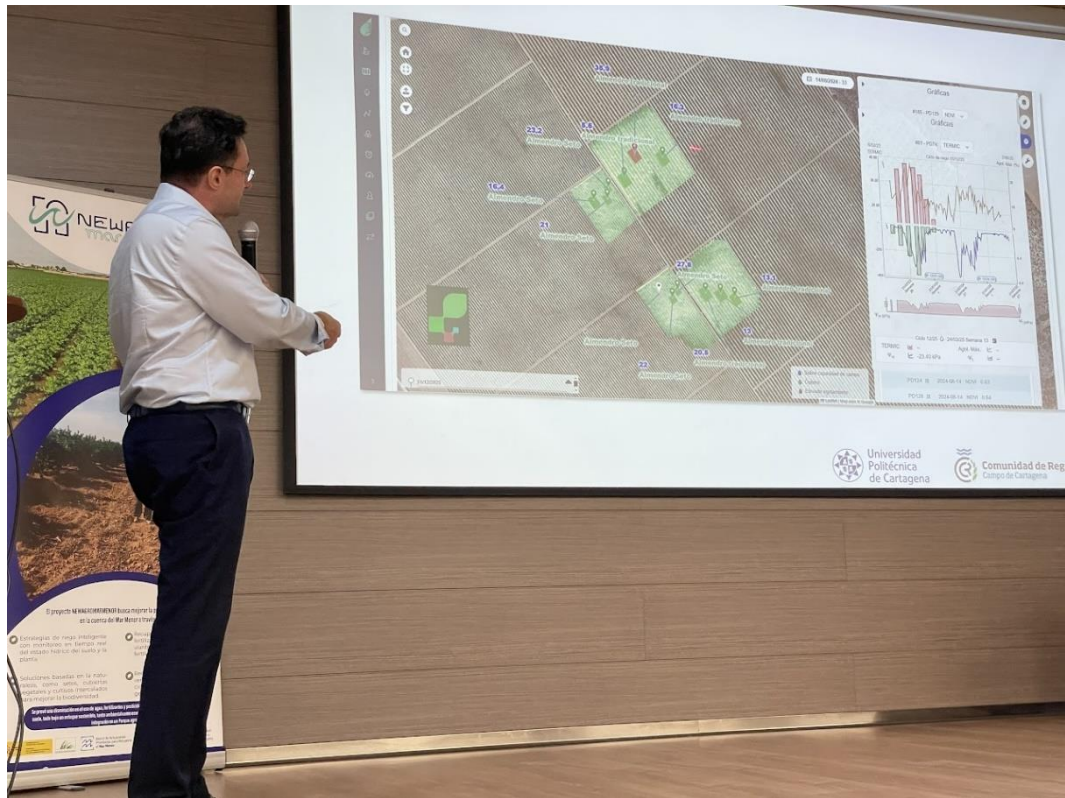


Figura 14. Presentación de las actividades desarrolladas dentro del convenio con la UPCT

#### 4.5. PROYECTO INTERREG EURO-MED CLEPSYDRA

Como se indicó, en la memoria del pasado año, se informa de la participación de nuestra Entidad en el proyecto Interreg Euro-MED CLEPSYDRA, como continuación de AQUIFER, cuyo objetivo es desarrollar y probar un sistema inteligente de monitorización e interpretación de datos hidrogeológicos sobre el comportamiento de los acuíferos (incluyendo el desarrollo de un Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones - DSS), con especial atención a la calidad de las aguas subterráneas en la agricultura. Mediante la mejora de las redes de vigilancia actuales y el desarrollo de un DSS, los profesionales del agua y la agricultura podrán tomar decisiones compatibles con el medio ambiente basadas en datos científicos fiables. El presupuesto total de este proyecto es de 3 millones de euros, cofinanciado al 80% y con 9 socios de 6 países mediterráneos (Portugal, España, Francia, Italia, Malta y Grecia). Este proyecto comenzó el 1 de enero de 2024.

Entre las principales acciones de este proyecto llevadas a cabo en relación con

nuestra Comunidad de Regantes destacan:

- Contratación con cargo al proyecto de una hidrogeóloga, con experiencia en proyectos hidrogeológicos internacionales y colaboradora del IGME.
- Redacción de informes e investigación de los datos de las redes actuales de medición de niveles y nitratos de las aguas subterráneas del acuífero cuaternario, con el objeto de la redacción de un protocolo europeo riguroso, de medición de los mismos.
- Investigación de posibles usos de la IA, en concreto de Machine Learning, para modelos de predicción de comportamientos futuros del acuífero cuaternario del Campo de Cartagena.
- Revisión y mantenimiento de las 6 sondas piezométricas del proyecto Acuífero, que continúan enviando datos a los servidores de la CRCC.
- Reunión de los socios del proyecto en Malta, donde se pudo ver las nuevas sondas de medición de niveles y calidad de agua en zona no saturada, Sensoil, de próxima instalación en el Campo de Cartagena por parte del IGME a cargo de Clepsydra.
- Segunda reunión de los Local Living Labs en instalaciones del IGME en Murcia, con administraciones públicas, investigadores y empresas privadas, con objeto de comentar el progreso del proyecto y recibir sugerencias y aportaciones para lo que queda del mismo.
- Presentación del proyecto Clepsydra, en las Olimpiadas de Geología de la Región de Murcia, los 21 y 25 de febrero del 2025 en el campus de la UPCT y en campo.

#### **4.6. RENATURALIZACIÓN DE BALSAS DE RIEGO EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR.**

La Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (CRCC) desarrolla un proyecto estratégico de renaturalización de balsas de riego, enmarcado en la

convocatoria 2023 de ayudas de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, con el propósito de contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor. Este proyecto cuenta con un presupuesto global de 1.958.364,80 €, con una ayuda aprobada de 1.762.528,32 €.

El objetivo general de este proyecto es la naturalización de balsas de riego y su entorno, creando filtros verdes que mejoren la calidad del agua de riego, que funcionen como refugios de biodiversidad y generando un espacio terrestre para reducción de la erosión, mejora de la conexión ecológica, reducción del consumo de agua de riego y evaluar cultivos alternativos. Las actuaciones transformarán 9 balsas de riego pertenecientes a la CRCC: Balsa de Cola, Balsa La Aljorra, Balsa Sector 21, Balsa Valladolides, Sector 22, Impulsión Fuente Álamo I y II, Balsa EDAR Torre Pacheco, Balsa EDAR Los Alcázares.

El 20 de noviembre de 2024 se difundió en la web de la CRCC el anuncio de licitación de estas obras, donde se publicaba el Pliego para la contratación de la redacción del proyecto técnico, la contratación de los servicios y el suministro de planta y materiales necesarios para la ejecución de la memoria *“Renaturalización de balsas de riego en el entorno del Mar Menor”*, así como la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se rige esta contratación. Haciendo hincapié el artículo 7 de esta orden en relación con la subcontratación de actividades.

El 3 de enero de 2025 se publicó en el tablón de anuncios y en la página web de la CRCC el anuncio de la apertura de plicas de la licitación de estas obras, que se llevaría a cabo el 9 de enero de 2025, por la Junta de Gobierno de la CRCC.

En la Junta de Gobierno de la CRCC celebrada el 29 de enero de 2025 se acordó por unanimidad, considerando la evaluación de las ofertas recibidas, y teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en el artículo 7 de la Orden TED/818/2021 de 12 de julio, adjudicar a Paisajistas del Mediterráneo, S.L. los *“Trabajos de renaturalización de balsas de riego de la CRCC en el entorno del Mar Menor”* por un importe, IVA incluido de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SIETE CÉNTIMOS (1.273.653,07 €). El valor total comprende dos actuaciones diferenciadas entre sí:



- 681.904,18 euros destinados a la compra de materiales fungibles y suministros por parte de la CRCC para la ejecución del proyecto en las balsas objeto del mismo; y
- 591.748,89 euros destinados a los servicios de supervisión y ejecución de las actuaciones. En este precio se incluye además la reposición de todos los servicios que se vieran afectados por las obras, servicios técnicos, medidas medioambientales, los controles de calidad y las tareas correspondientes a la seguridad y salud de los empleados.

El proyecto se estructura en dos fases diferenciadas:

### 1. Ejecución

- Instalación de islas flotantes en las nueve balsas de riego, con una superficie prevista de más de 8.500 m<sup>2</sup>. Estas islas, construidas con módulos de polipropileno reciclado y vegetación macrófita autóctona (más de 34.000 plantas de especies como *Typha latifolia*, *Phragmites australis* o *Scirpus lacustris*), actuarán como filtros naturales para la depuración del agua y hábitats para fauna acuática.
- Revegetación de riberas, especialmente en la balsa de Valladolides, mediante técnicas de bioingeniería que incluyen mantas orgánicas fijadas a gaviones perimetrales y la plantación de vegetación de ribera adaptada.
- Tratamientos de control de erosión en taludes y ramblas, que incluyen siembras y plantaciones específicas de 54.000 arbustivas y 575 leñosas, fomentando reservorios para fauna auxiliar y polinizadores, mejorando la calidad paisajística y la biodiversidad.
- Creación de un corredor ecológico mediante la plantación de 5.760 especies arbustivas y leñosas, contribuyendo a reforzar la conectividad ambiental y la integración paisajística entre la balsa de Valladolides y la balsa del Sector 22.
- Revegetación de parcelas anexas a las balsas, con una superficie de al menos 8.000 m<sup>2</sup>, distribuidas en áreas de Valladolides y Avilese, donde se introducirán cultivos alternativos herbáceos, leñosos y macrófitos.

- Implantación de cultivos alternativos de bajo consumo hídrico y de alta rentabilidad. Se evaluarán especies como hinojo marino (*Crithmum maritimum*), trufa del desierto (*Helianthemum*), okra (*Abelmoschus esculentus*), y otras variedades adaptadas.

## 2. Monitorización y análisis de resultados.

- Control de la calidad del agua de las balsas, mediante analíticas de parámetros físico-químicos, microbiológicos, salinidad, turbidez y temperatura, con el fin de evaluar el efecto depurativo de las medidas implantadas.
- Seguimiento de la biodiversidad presente y futura en las zonas intervenidas, a través de metodologías de inventario y comparación antes y después de las actuaciones.
- Monitoreo del consumo de agua y de los rendimientos obtenidos en las parcelas experimentales, para analizar la viabilidad de los cultivos alternativos implantados.



Figura 15. Presentación del proyecto de renaturalización de balsas de riego.

Este proyecto contempla el desarrollo de un plan de comunicación y transferencia de conocimiento, destinado a difundir los resultados y experiencias entre técnicos, agricultores, gestores y la comunidad científica. En este contexto, la CRCC, en colaboración con la UPCT, el 11 de junio de 2025 organizó la jornada técnica “Investigación e innovación: estrategias para un regadío sostenible en el Campo de Cartagena”. Este encuentro contó con el respaldo de la Fundación Biodiversidad, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena, el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), el IMIDA, la Universidad de Murcia, Hidrogea y PAIMED. Durante la jornada, la ingeniera agrónoma María José Briongos (PAIMED) presentó el contenido técnico del proyecto (Figura 15), destacando la instalación de islas flotantes, la revegetación de riberas, los tratamientos de control de erosión, la creación de corredores ecológicos y los ensayos con cultivos alternativos como pilares de una estrategia integral de sostenibilidad y resiliencia agrícola, orientada a la protección del Mar Menor y la mejora de la competitividad del regadío en el Campo de Cartagena. La jornada finalizó con una mesa redonda de alto nivel técnico y científico, moderada por Pablo Del Amor Saavedra, director TIC de la CRCC, y en la que participaron destacados expertos del ámbito académico y de la investigación aplicada. Intervinieron Alejandro Pérez Pastor, catedrático de la UPCT; Virginia Robles Arenas, investigadora del IGME; Juan Tomás García Bermejo, director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas de la UPCT; Pedro José Moya Adán, biólogo especializado en entornos agrícolas; y Juan Antonio López Morales, investigador del IMIDA. En esta mesa se debatieron los avances en tecnologías de riego, monitoreo hidrogeológico, sostenibilidad ambiental y transferencia de conocimiento.

## **V. DECLARACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL CAMPO DE CARTAGENA, EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO O QUÍMICO.**

### **5.1. SUSPENSIÓN DEL AGUA DESALADA.**

La retención de recursos hídricos aplicada por la CHS, que no compartimos, es un mecanismo de compulsión para asegurar la acreditación del cumplimiento de las medidas cautelares aprobadas por la CHS el día 16 de julio de 2020, al tiempo que se

declaraba la masa de agua subterránea “070.052 Campo de Cartagena” en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico (BOE de 1 de agosto de 2020). A fecha 9 de julio de 2025 el volumen asignado neto a nuestra comunidad de regantes de la IDAM de Torrevieja y que estaba retenido por la CHS era de 2,820 hm<sup>3</sup>.

## **5.2. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES MEDIANTE INFORME TÉCNICO.**

Se debe volver a resaltar, tal como se ha indicado en memorias anteriores, que la CRCC está cumpliendo con la obligación impuesta por las medidas cautelares a nuestra Corporación (*medida cuarta.- Implantación de un sistema de monitorización del uso y la aplicación del agua de riego: Para explotaciones menores a 10 ha se seguirán las recomendaciones realizadas a través de la comunidad de regantes a la que pertenezcan, con excepción de las ubicadas en Zona 0 que deberán disponer en todo caso al menos de un punto de muestreo*). Dado que se está proporcionando a las explotaciones menores de 10 ha de sus Zonas Regables, que se encuentran ubicadas en la Zona A2, las recomendaciones para la aplicación del agua de riego. Para ello en la web de la CRCC se creó un apartado específico con las recomendaciones de riego (ver subapartado 4.2. de la presente Memoria).

El 29 de septiembre de 2023 se publicó en la web y se dio traslado a los comuneros/regantes la resolución de la CHS donde se indica lo siguiente: “Los comuneros beneficiarios de la autorización provisional deberán de presentar, a través de la Comunidad de Regantes, a este Organismo toda la documentación que derive de la obligación de cumplimiento de las medidas cautelares del Acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno celebrada el día 16 de julio de 2020 relativos a la declaración de la masa de agua subterránea 070.052 Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico (BOE nº208 de 1 de agosto de 2020). Se aportará la justificación de cumplimiento de las medidas cautelares de manera continua en cada periodo de control y así sucesivamente, a partir de octubre de 2023. El incumplimiento de lo anterior, cuando este Organismo compruebe que conlleva a un incumplimiento de las medidas cautelares, dará lugar, sin más trámite, a expediente de revocación de la autorización, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole a que pueda haber lugar”.

En la Junta de Gobierno de la CRCC, celebrada el 1 de febrero de 2024, se acordó por unanimidad de los asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo: *“Aunque se encuentran recurridas todas las resoluciones de la CHS que ordenan la retención de caudales que corresponden a la CRCC y la suspensión del riego de agua desalada, para evitar causar daños a los comuneros/regantes que sí han acreditado el cumplimiento de las medidas cautelares, se suspenderá el agua desalada a los regantes que no hayan subsanado. En principio, se descontará de su cupo de octubre, noviembre, diciembre y enero el porcentaje de agua desalada que se ha suministrado a la CRCC en relación con el resto de recursos disponibles. Una vez que la CHS informe que han acreditado el cumplimiento de las medidas cautelares se le volverá a asignar el cupo de agua desalada que les corresponda. En las sucesivas asignaciones de cupos se tomará como referencia el mes anterior, descontando el porcentaje de agua que corresponde a la desalada de los cupos que se asignen”*.

El 23 de febrero de 2024 la CHS publicó en su página web (<https://www.chsegura.es/es/cuenca/declaraciones/guia-medidas-cautelares-junta-de-gobierno-16-7-2020-y-declaracion-responsable-menos-2-has/>) la *GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 208, DEL SÁBADO 1 DE AGOSTO DE 2020, “ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O. A. SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020 RELATIVOS A LA DECLARACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA 070.052 CAMPO DE CARTAGENA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO Y QUÍMICO”*. En esta guía se indica: *«Todas aquellas explotaciones agrarias, con **una cabida igual o inferior a 2 ha, única y excepcionalmente, podrán presentar declaración responsable suscrita por el titular y el arrendatario en su caso.** (ver modelo de declaración responsable en anexo, y en la WEB CHS)»*. Además, se indica que *“hasta que no se apruebe por parte de la Junta de Gobierno de la CHS el programa de actuación de la MASUB, se debe documentar **para año hidrológico vencido antes del 31 de diciembre,** mediante informe técnico de Acreditación del Grado de Cumplimiento de las Medidas Cautelares CHS, suscritos y visados por técnico competente (ingeniero agrónomo o ingeniero técnico agrícola)”*.



En la resolución de la CHS del 18 de abril de 2024 sobre la reasignación de volúmenes, para uso de regadío, de la planta desalinizadora de Torrevieja para el tercer trimestre del año hidrológico 2023/2024 se dice: *“Se prohíbe suministro de agua desalada por parte de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena a aquellas parcelas (recogidas en el ANEXO II) para las que a día de hoy no se acredita el grado de cumplimiento de las medidas cautelares aprobadas en la Junta de Gobierno celebrada el día 16 de julio de 2020 y ampliadas en la Junta de Gobierno celebrada el día 21 de octubre de 2022, en este año hidrológico 2023-2024, acreditación que ya se les ha requerido, haciéndose en caso contrario responsable a la propia Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, con la advertencia de ser susceptible de la apertura de expediente sancionador, en caso de detectarse que se esté regando sin dar cumplimiento a las mencionadas medidas cautelares.”* En la Junta de Gobierno de la CRCC celebrada el 29 de abril de 2024 se acordó por unanimidad en cumplimiento de esta resolución que no se suministrará agua desalada a aquellas parcelas que no acrediten el grado de cumplimiento de las medidas cautelares de la CHS y para ello, tomando como referencia el mes anterior, a estas parcelas se descontará en las sucesivas asignaciones de cupo el porcentaje de agua desalada que se ha suministrado a la CRCC en relación con el resto de recursos disponibles.

La CRCC mantiene abiertos y actualizados en su página web diversos apartados informativos y de gestión documental para facilitar a sus comuneros el **cumplimiento de estas obligaciones**, incluyendo instrucciones, formularios y advertencias sobre los plazos establecidos. Entre otros, pueden consultarse públicamente:

- [Obligatoriedad de acreditación para el año 2023/24](#)
- [Requerimiento de documentación de la CHS](#)
- [Fin del plazo en diciembre](#)
- [Nuevo requerimiento de documentación](#)

De este modo, la CRCC acredita de manera rigurosa y sistemática el cumplimiento de las medidas cautelares establecidas. En particular, para el año hidrológico 2023/24, se ha presentado ante la CHS una extensa documentación técnica en 2.490 registros individuales de acreditación por parte de sus comuneros y regantes.



### **5.3. CONSTITUCIÓN FORZOSA DE LAS COMUNIDADES DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL CAMPO DE CARTAGENA.**

Como se indicó en la memoria del pasado año, la CHS publicó en el BOE del 29 de marzo de 2023, el anuncio de inicio del procedimiento de constitución de la comunidad de usuarios de la Masa de Agua Subterránea Campo de Cartagena, para el ámbito del acuífero Cuaternario, declarado desde el pasado agosto de 2020 en riesgo de no alcanzar el buen estado cualitativo; y el inicio del procedimiento de constitución de la comunidad de usuarios de la Masa de Agua Subterránea Campo de Cartagena, para el ámbito del acuífero Andaluciense, declarado desde el pasado agosto de 2020 en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.

En la Asamblea General de esta Comunidad de Regantes, celebrada el día 6 de julio de 2023, dentro del punto sexto del orden del día se adoptaron por unanimidad de asistentes los siguientes acuerdos:

- 1. Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada el 6 de junio de 2023, de que la CRCC forme parte de la Comunidad de Usuarios del Acuífero Cuaternario, tanto en la presidencia y en la comisión de redacción de los estatutos y ordenanzas, como posteriormente en la gestión del acuífero. Buscando alianzas entre los usuarios, para presentar una candidatura conjunta. Así como que la CRCC ofrezca ayuda y asesoramiento para la constitución de la Comunidad de Usuarios del Acuífero Andaluciense.*
- 2. Delegar en la Junta de Gobierno la adopción de cuantos acuerdos concretos, sean necesarios para poder llevar a cabo lo indicado anteriormente. Facultando al Presidente lo más ampliamente en derecho para que realice cuantas gestiones y suscriba los acuerdos y documentos que resulten pertinentes.*
- 3. Que todos estos acuerdos y delegaciones mantengan su eficacia en el tiempo mientras no sean revocados expresamente por la Junta General.*

El 10 de febrero de 2024 se publicó en el BOE número 36 el anuncio de la CHS, sobre la publicación del censo definitivo de usuarios de la masa de agua subterránea ES050MSBT000000052 - Campo de Cartagena (ámbito territorial del acuífero

Cuaternario) y presentación de candidaturas para la elección de Presidente y miembros de la Comisión redactora del proyecto de ordenanzas, estatutos y reglamentos que regirán la Junta Central de usuarios; así como el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre la publicación del censo definitivo de usuarios de la masa de agua subterránea ES050MSBT000000052 - Campo de Cartagena (ámbito territorial del acuífero Andaluciense) y presentación de candidaturas para la elección de Presidente y miembros de la Comisión redactora del proyecto de ordenanzas, estatutos y reglamentos que regirán la Junta Central de usuarios. La CRCC aparece como usuario en el acuífero Cuaternario con 703 votos (11% de los votos), y que en el anuncio de este acuífero.

En la Junta de Gobierno de la CRCC de 20 de febrero de 2024 se adoptó por unanimidad la presentación por parte de la CRCC de una lista con las candidaturas a Presidente y miembros de la Comisión redactora de los proyectos de ordenanzas y reglamentos que regirán la Junta Central de usuarios de la masa de agua subterránea ES050MSBT000000052 – Campo de Cartagena (ámbito territorial del acuífero Cuaternario), así como delegar en el Presidente la búsqueda de alianzas para la incorporación de otros usuarios para completar la citada candidatura: un miembro de la SAT nº 557 Isidoro García Raez, otro miembro de la Comunidad de Regantes Arco Sur-Mar Menor, y con uno o dos usuarios.

En abril de 2024 se publicó el anuncio de la CHS sobre la publicación de candidaturas para la elección de Presidente y miembros de la Comisión redactora, así como nombramiento de la única candidatura para formar la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos que regirán la Junta Central de usuarios y su Presidente de la masa de agua subterránea ES050MSBT000000052 – Campo de Cartagena (ámbito territorial del acuífero Cuaternario). Esta candidatura, en la que participa nuestra Comunidad de Regantes está formada por: D. Manuel Martínez Madrid (Presidente), D. Francisco José Martínez Pérez, D. Antonio Bermúdez Soto, D. Francisco Muñoz Martínez, D. Antonio Meroño García, D. José León García (SAT nº 557 ISIDORO GARCIA RAEZ), y D. Eloy Celdrán Uriarte (Comunidad de Regantes Arco Sur-Mar Menor). Además, se publicó el anuncio de la CHS sobre la publicación de candidaturas para la elección de Presidente y miembros de la Comisión redactora, así como nombramiento de la única

candidatura para formar la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos que regirán la Junta Central de usuarios y su Presidente de la masa de agua subterránea ES050MSBT00000052 – Campo de Cartagena (ámbito territorial del acuífero Andaluciense). Esta candidatura está formada por: D. José María Pérez Sánchez (Presidente), D. Pedro José Galindo Fernández (Vicepresidente), D. Juan Peñalver Pardo, D. Francisco Triviño Fernández, Dña. Eva María Pérez Sánchez, D. Adolfo García Albaladejo, y D. Epifanio Alcaraz Saura.

El 25 de julio de 2024 se celebró la sesión en la que se aprobó por unanimidad Borrador de Estatutos para la constitución de la Junta Central de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea ES050MSBT00000052 – Campo de Cartagena (Acuífero Cuaternario), acto formalizado en presencia de los miembros de la Comisión Redactora y que ha sido remitido a la Confederación Hidrográfica del Segura para su valoración y aprobación definitiva. Se espera que en los próximos meses se saque a exposición pública.

Con ello, la CRCC reafirma su compromiso con la gobernanza compartida del acuífero, la ordenación de los usos y la protección del buen estado cuantitativo y cualitativo de las aguas subterráneas en el Campo de Cartagena.

## **VI. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2022-2027**

Tal como se indicó, en la memoria del pasado año, el 10 de febrero de 2023 se publicó en el BOE número 35 el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. **Desde esta publicación en el BOE, el caudal mínimo en Aranjuez queda fijado en 7 m<sup>3</sup>/s (en lugar de los 6 m<sup>3</sup>/s), a partir del 1 de enero de 2026 se aumentará el caudal a 8 m<sup>3</sup>/s en Aranjuez, y a partir del 1 de enero de 2027 el caudal pasará a ser de 8,65 m<sup>3</sup>/s.**

En la Junta de Gobierno del 6 de marzo de 2023 se acordó por unanimidad el



ejercicio de acciones judiciales para presentar el oportuno recurso ante la Sala del Tribunal Supremo contra el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, de aprobación de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones del Tajo y del Segura, por resultar contrarios a los intereses de los usuarios y comuneros de esta Comunidad de Regantes. Autorizando al Presidente de la CRCC con las más amplias facultades para poder llevar a cabo dichas acciones judiciales.

## 6.1. PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2022-2027 se puede consultar en el siguiente enlace:

- <https://www.chsegura.es/es/cuenca/planificacion/planificacion-2022-2027/plan-hidrologico-2022-2027/>

Tal como se indicó en la Memoria del pasado año, se debe destacar que en el Plan Hidrológico del Segura se señala que ***“a la vista de la magnitud de estos efectos puede considerarse el escenario derivado de la aplicación de los caudales ecológicos previstos en el borrador del plan del Tajo, como un coste desproporcionado para esta demarcación hidrográfica, tanto desde el punto de vista económico, como social y ambiental”***. Estimando una pérdida de unos 8.060 empleos. Además, contempla la posibilidad de la puesta en marcha de las desaladoras, tal como dice su *artículo 52. Actuaciones en acuíferos costeros en proceso de salinización*.

1. *Podrán otorgarse las correspondientes concesiones administrativas destinadas a la explotación de recursos renovables de acuíferos costeros salobres, cuyas aguas previamente a su utilización sean desaladas, como apoyo y complemento a una dotación escasa de una zona regable establecida; o bien como seguridad adicional a la disponibilidad de recursos frente a periodos de escasez.*

2. *La explotación de los acuíferos costeros salobres cuando precise de una planta desaladora, estará condicionada a la correcta recogida y evacuación de las salmueras al mar o a la eliminación de éstas a través de procesos de concentración y evaporación, así como a cuantas otras condiciones pudieran imponer las administraciones competentes.*



3. *Para la asignación de los volúmenes máximos susceptibles de ser extraídos, se tendrá en cuenta el resto de recursos asignados a cada zona regable, debiendo permanecer las captaciones sin ningún tipo de explotación los años en que éstos resulten por sí solos suficientes para la atención de la demanda prevista en este Plan.*

Pero hay aspectos que se consideran factibles de reclamación, entre los que destacan:

- Balances del plan hidrológico (art. 13.5). Descoordinación con el Plan Hidrológico del Tajo.
- Balances del plan hidrológico para aguas subterráneas sobreexplotadas (art. 13.8). El plan solo prevé la revisión de concesiones para adaptarlas a las necesidades reales. En la ley de aguas no se prevé la reducción de derechos de uso sin indemnización.
- Criterios de prioridad para el otorgamiento de nuevas concesiones (art.12, apartados 7 y 8).
- Insuficiencia del programa de medidas aprobado para resolver la problemática de los regadíos del Campo de Cartagena: Financiación pública para la construcción del salmueroducto (medida prioritaria 238), contratación del estudio para la ampliación de la Desalobradoradora del Mojón (medida prioritaria140).
- Anulación de la delimitación de las Zonas Regables del Trasvase y la Cota-120. (Anexo VI del Anejo III, Planos de las unidades de demanda agraria).

## **6.2. PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO.**

El Trasvase Tajo-Segura va a sufrir un gran impacto al pasar en Aranjuez de un caudal mínimo legal (Ley 52/1980) de 6 m<sup>3</sup>/s al caudal ecológico mínimo de 8,65 m<sup>3</sup>/s fijado para el 2027 en este nuevo ciclo de planificación hidrológica. De acuerdo al Plan Hidrológico del Tajo **se va a producir una reducción del Trasvase en origen de 117 hm<sup>3</sup> a 176 hm<sup>3</sup>**, dado que estima para los horizontes 2027 y 2039, que los volúmenes a transferir hacia la cuenca del Segura con destino a los usos de abastecimiento y regadío, y que son cuantificados en origen en las cantidades respectivas de 211 hm<sup>3</sup>/año y 152 hm<sup>3</sup>/año, frente a unos volúmenes trasvasados hasta la fecha, que de acuerdo con la media histórica, han ascendido a 328 hm<sup>3</sup>/año, asimismo en origen.



Tal como se mostró en la memoria del pasado año, esta reducción del Trasvase Tajo-Segura, parece responder a intereses regionalistas e ideológicos, que al interés general, ya que **no está técnicamente, ni jurídicamente acreditada, y se ha llevado a cabo con una gran falta de transparencia.**

**De acuerdo con estudios elaborados por el Catedrático Luis Garrote de la Universidad Politécnica de Madrid y el biólogo Dr. Fernando José Mariño no existen motivos para incrementar el valor de caudal mínimo de 6 m<sup>3</sup>/s en el tramo Bolarque-Aranjuez a 8,65 m<sup>3</sup>/s de media, que fija el nuevo Plan Hidrológico del Tajo. Además, según un estudio del Observatorio del Agua de la Fundación Botín: *“los vertidos urbanos depurados son la mayor causa de contaminación del Tajo Medio, y que ni siquiera dejando de trasvasar agua desde la cabecera se podría recuperar la calidad de las aguas del río”.***

## **VII. MODIFICACIÓN REGLAS DE EXPLOTACIÓN**

El Trasvase Tajo-Segura constituye un elemento esencial e irremplazable para la sostenibilidad del regadío en el Campo de Cartagena, al garantizar un suministro de agua de calidad adecuada y coste competitivo. Su aportación resulta indispensable para la mezcla con aguas desalinizadas, reutilizadas o subterráneas, mitigando su coste, su mayor salinidad y contenido iónico, lo que permite practicar una agricultura de precisión eficiente y ambientalmente sostenible. En este contexto, la CRCC ha seguido con especial atención la propuesta de modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, debidas al injusto recorte de los volúmenes trasvasables por la nueva planificación hidrológica del Tajo, tal como se ha comentado en el apartado anterior.

El 2 de mayo de 2024, dentro de la *“Consulta pública previa a la aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura”* nuestra comunidad de regantes presentó alegaciones a esta modificación, dado que el Trasvase Tajo-Segura es un pilar fundamental del regadío del Campo de Cartagena, y cualquier reducción del mismo provocaría un grave impacto social, medioambiental y económico en el Campo de Cartagena.



La reforma propuesta carece de cualquier tipo de lógica y oportunidad, habida cuenta que está modificando una regla después de 3 años de su última modificación: *Real Decreto 638/2021, de 27 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura*. Modificación a la que esta Comunidad de Regantes también se opuso. Máxime teniendo en cuenta que, en la actualidad, el plan de demarcación de la cuenca del Tajo ha sido recurrido judicialmente y estamos a la espera de la sentencia correspondiente. Por todo ello, no está justificada en modo alguno, esta urgencia de reforma de las reglas de explotación. Por lo expuesto, en nuestras alegaciones solicitamos que se paralizara la aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura.

En abril de 2025 tuvimos conocimiento de la propuesta de modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, recogida en el informe técnico del CEDEX. En la figura 16 para nuestra Comunidad de Regantes se muestran las reglas actuales, mientras que en la figura 17 se señala como quedarían para el 2027 si finalmente se aprobara la propuesta de modificación. **Todo ello provocará una gran reducción del trasvase Tajo-Segura**, tal como se indica a continuación:

- Nivel 1: Se incrementan las existencias en los Embalses de Cabecera de 1.300 a 1600 hm<sup>3</sup>. Solo en estas circunstancias se trasvasaría la dotación total del trasvase. **Probabilidad de estar en este nivel prácticamente nula** (un 4%).
- Nivel 2: Se incrementa considerablemente la curva de existencias para alcanzar este nivel. **Se pasa de un volumen anual de 61,6 hm<sup>3</sup> a 31,96 hm<sup>3</sup>**. Probabilidad de estar en este nivel un 66,5%. En este caso la CRCC recibirá solo un 25% de su dotación.
- Nivel 3: **Se eliminan prácticamente los trasvases para riego. En este caso la CRCC recibiría como máximo al año unos 2,3 hm<sup>3</sup>, demandas inferiores a una semana de riego en el Campo de Cartagena**. Probabilidad de estar en este nivel un 19,6%.

- Nivel 4: Se incrementan las existencias en los Embalses de Cabecera de 400 a 531 hm<sup>3</sup>. **Trasvase 0, incluida la población. Probabilidad de estar en este nivel un 9,9%.**

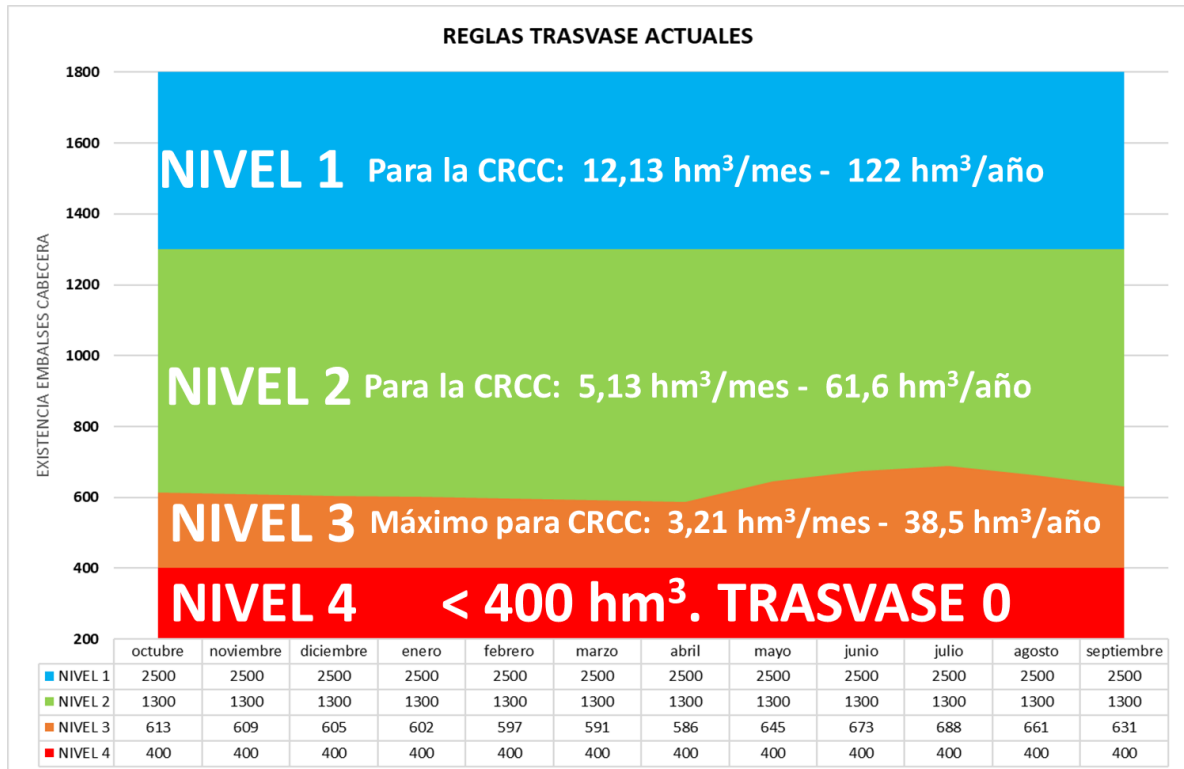


Figura 16. Reglas de Trasvase actuales.

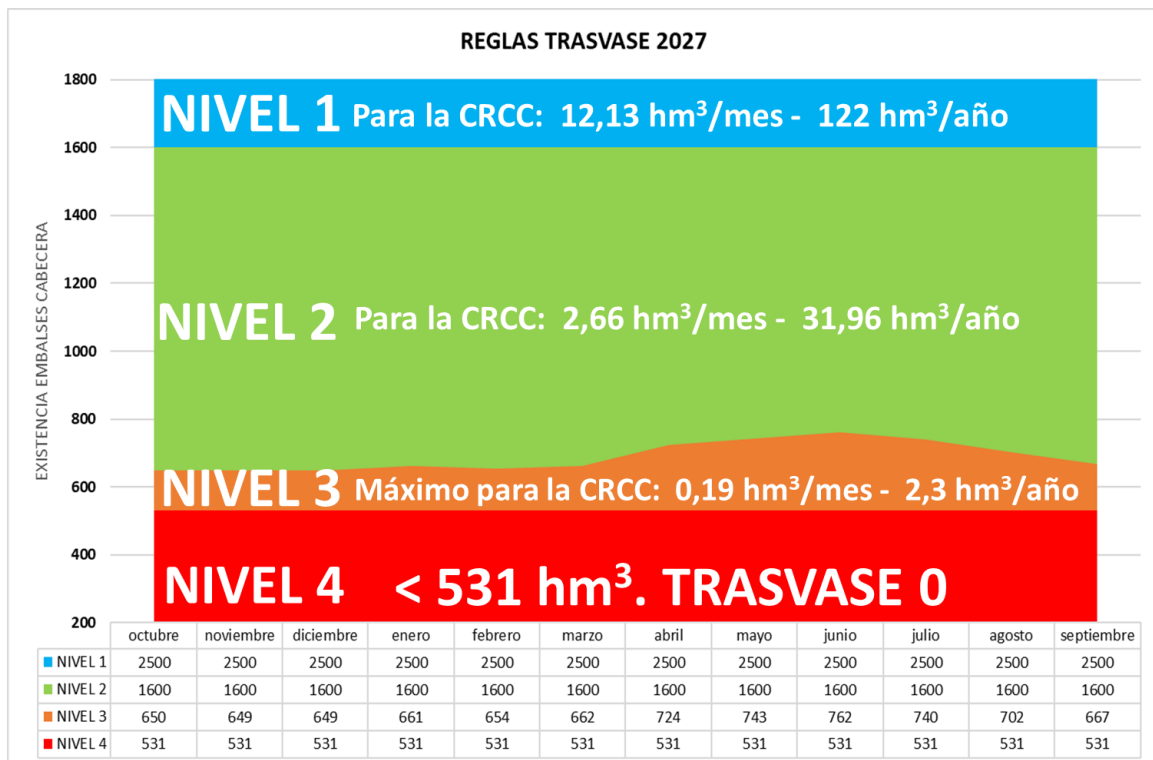


Figura 17. Propuesta de Reglas de Trasvase para el año 2027.

Nuestra Comunidad de Regantes reitera su compromiso con la eficiencia, la modernización y la sostenibilidad ambiental, pero considera inaceptable cualquier reforma que, de forma unilateral y sin alternativas viables, comprometa el futuro de un modelo agrícola altamente digitalizado, generador de empleo y riqueza, y clave para la soberanía alimentaria nacional. Por ello, **mantiene su posición de firme oposición a la propuesta de modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura recogida en el informe del CEDEX de abril de 2025**, apelando a la búsqueda de soluciones que aseguren equidad territorial, seguridad jurídica y sostenibilidad real.

### **7.1. MESA DEL AGUA DEL CAMPO DE CARTAGENA.**

El 15 de mayo de 2025 participamos en la reunión constitutiva de la Mesa del Agua del Campo de Cartagena, convocada por la alcaldesa de Cartagena a petición de nuestra Comunidad de Regantes, con el objetivo de articular una posición unitaria de las instituciones y agentes sociales de la comarca frente a la propuesta de modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura.



*Figura 18. Integrantes de la Mesa del Agua del Campo de Cartagena. Fuente Ayuntamiento de Cartagena*

En este encuentro participaron los alcaldes y alcaldesas de Cartagena, San Javier, Torre Pacheco, San Pedro del Pinatar, Pilar de la Horadada, Los Alcázares, La Unión y Fuente Álamo, el rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, el

Director General del Agua y representantes de la Cámara de Comercio, la COEC, la Autoridad Portuaria y la Federación de Asociaciones de Vecinos, junto al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS).

Durante la reunión, expresamos de forma unánime nuestro rechazo a la modificación prevista, alertando de que su aplicación supondría reducir a la cuarta parte el agua de riego disponible, lo que colocaría a la agricultura del Campo de Cartagena en una situación crítica. Subrayamos que este recorte afectaría directamente a 45.000 empleos y comprometería aproximadamente el 60 % de la producción agraria de la Región de Murcia.

En la Mesa se acordó instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la paralización inmediata de los cambios, exigir que cualquier modificación del Trasvase se aborde como una cuestión de Estado y reclamar un debate riguroso, fundamentado en criterios científicos y técnicos, que garantice alternativas viables para el regadío antes de adoptar decisiones con graves repercusiones sociales, económicas y territoriales.

Desde nuestra Comunidad de Regantes advertimos que con las nuevas reglas de explotación solo se podría trasvasar en un mes el volumen que ahora se recibe en una semana, incluso en situaciones hidrológicas favorables, abocando al sector agrícola a una situación sin retorno si no se diseñan previamente soluciones alternativas adecuadas y realistas.

## **7.2. MESA DEL AGUA DE TORRE-PACHECO.**

El 6 de junio de 2025 acudimos a la constitución de la Mesa del Agua de Torre Pacheco, reafirmando nuestro rechazo frontal a los recortes en el Trasvase Tajo-Segura y sumándonos a la firma de un manifiesto conjunto que alerta del profundo daño económico, social y medioambiental que esta decisión generaría en el Levante español.

La Mesa del Agua, integrada por representantes institucionales, organizaciones agrarias, nuestra Comunidad de Regantes, el SCRATS y el tejido empresarial del Campo de Cartagena, reivindicó que la política hídrica debe abordarse como una

auténtica cuestión de Estado. En este sentido, el manifiesto denuncia la modificación del marco regulatorio del Trasvase y califica de injustificable la reducción del agua trasvasada al levante español, por su impacto en la competitividad y la sostenibilidad del regadío.



*Figura 19. Reunión de la Mesa del Agua de Torre Pacheco.*

Durante nuestra intervención, destacamos que más del 80 % del agua disponible para la CRCC procede del Tajo, siendo un recurso esencial para sostener una agricultura tecnificada que genera más de 45.000 empleos directos y contribuye con más de 3.000 millones de euros al PIB regional. En el caso concreto de Torre Pacheco, subrayamos el papel transformador del Trasvase, que permitió convertir el municipio en una potencia agroalimentaria, integrando de forma eficiente aguas trasvasadas, reutilizadas y desalinizadas.

El manifiesto suscrito —y respaldado por la CRCC— advierte del carácter incoherente y desproporcionado de estos recortes, que derivan de la aplicación del Real Decreto 35/2023, por el que se aprueban los planes hidrológicos de cuenca del tercer ciclo (2022–2027). Este marco impone incrementos arbitrarios en los caudales ecológicos del río Tajo, reduciendo injustificadamente en un 50 % los recursos

trasvasables. Asimismo, se denuncia la falta de equidad territorial, al imponer recortes a la cuenca del Segura —con niveles de almacenamiento por debajo del 30 %— mientras otras cuencas superan el 75 % de capacidad media.

En este contexto, los firmantes del manifiesto reclamamos la paralización inmediata de las nuevas reglas de explotación del Trasvase y la apertura de un Pacto de Estado sobre el Agua, basado en criterios técnicos, eficiencia, modernización del regadío y equidad territorial. Defendemos que es imprescindible que las diferentes administraciones públicas impulsen los proyectos y las inversiones necesarias para garantizar el agua que requieren los regantes, evitando decisiones unilaterales y parciales que provoquen consecuencias catastróficas e irreparables.

El manifiesto fue suscrito por un amplio y representativo abanico de entidades, consolidando un frente común en defensa del Trasvase Tajo-Segura. Entre los firmantes se encuentran nuestra Comunidad de Regantes, el Ayuntamiento de Torre Pacheco, los grupos municipales Popular, Independiente y Vox, el SCRATS, asociaciones de agricultores (COAG, ASAJA, UPA), organizaciones empresariales (COEC), PROEXPORT y FECOAM.

## **VIII. DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA**

El Trasvase Tajo-Segura constituye un pilar esencial para el regadío del levante español y, de forma muy destacada, para el Campo de Cartagena. Aunque la Zona Regable Oriental y la Zona Regable Occidental cuentan con una dotación teórica de 122 hm<sup>3</sup> anuales, en los últimos años solo se ha podido disponer, de media, aproximadamente del 50 % de ese volumen. Además, se prevé una reducción adicional cercana al 46 % de los recursos trasvasables para el año 2027, como consecuencia del nuevo ciclo de planificación hidrológica, tal y como se ha expuesto anteriormente. Ante este escenario, se ha impulsado de manera constante una amplia movilización social e institucional para frenar estos recortes que consideramos totalmente injustificados y arbitrarios. A continuación, se resaltan algunas de estas actuaciones en las que nuestra Entidad ha participado.

## 8.1. CUMBRE EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

El 29 de julio de 2024 se celebró en el Palacio de San Esteban la Cumbre en Defensa del Trasvase Tajo-Segura, donde asistieron el presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras; la consejera de Agua, Sara Rubira; el consejero de Agricultura de Madrid, Carlos Novillo; el consejero de Agricultura de Valencia, Miguel Barrachina; el secretario general de Agua de la Junta de Andalucía, Ramiro Angulo, y el presidente del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS).

Durante el encuentro, se denunció de forma unánime la opacidad y la falta de diálogo del Gobierno central en la definición de las nuevas reglas, así como sus previsibles consecuencias sociales, económicas y medioambientales. Se advirtió de que el incremento de los caudales ecológicos del río Tajo previsto en la planificación hidrológica supondrá una reducción de aproximadamente 100 hm<sup>3</sup> anuales de agua trasvasable, limitando casi por completo los envíos para riego en determinados escenarios y comprometiendo la supervivencia de la agricultura en el sureste español.



Figura 20. Los asistentes a la cumbre en defensa del Trasvase Tajo-Segura. Fuente CARM

La cumbre concluyó con la firma de una carta dirigida a la ministra para la Transición Ecológica, reclamando la paralización de los cambios previstos en las reglas de explotación del Trasvase y exigiendo un enfoque de política hidráulica solidaria, que vertebrase el territorio y asegure la sostenibilidad de un regadío

competitivo y eficiente, clave para la economía y la cohesión social del levante español.

## 8.2. REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL SENADO.

El 22 de octubre de 2024 tuvo lugar una reunión entre el presidente del Senado, Pedro Rollán, y la Junta de Gobierno del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS). Este encuentro se celebró en un momento marcado por la creciente preocupación del sector agrícola del levante español ante la previsión de reducciones significativas en el suministro de agua, derivadas tanto de la reducción de volúmenes procedentes del Trasvase como de las limitaciones en el aprovechamiento de aguas subterráneas.



*Figura 21. Reunión Junta de Gobierno SCRATS con el Presidente del Senado. Fuente SCRATS*

La Junta de Gobierno del SCRATS alertó sobre la falta de seguridad hídrica que generan los recortes previstos, especialmente los del Trasvase, así como del elevado precio del agua procedente de desaladoras, incluso con ayudas públicas, lo que compromete la viabilidad económica de las explotaciones. En el transcurso de la reunión, los regantes señalaron la gran desilusión existente en el sector y reclamaron

a los representantes políticos que no den la espalda a la agricultura y trabajen por alcanzar soluciones de consenso, basadas en una política hidráulica de Estado que aporte certidumbre y estabilidad al regadío del levante español.

### **8.3. ACTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

El 6 de mayo de 2025, la Cámara de Comercio de Murcia albergó el acto organizado por el SCRATS para mostrar su rechazo a la intención del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) de aprobar unas reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura que contemplan un recorte del 50 % en el agua trasvasable.



*Figura 22. Acto de protesta contra los recortes del Trasvase Tajo-Segura.*

El presidente del SCRATS, Lucas Jiménez, criticó que esta decisión responda a una promesa política y electoral realizada en 2018, mientras que Juan Valero de Palma, presidente de FENACORE, defendió que los caudales ecológicos deben fijarse con criterios técnicos y no ideológicos.

El acto contó con representantes de los gobiernos de Murcia, Andalucía y

Valencia. El presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras, advirtió que el recorte “no se puede permitir” porque “nos jugamos el futuro como región”, ofreciendo alcanzar un acuerdo en el marco de un Plan Nacional del Agua. El presidente de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, recordó que el agua del trasvase no es gratuita y cuestionó el uso de los fondos generados en la cuenca cedente. El evento se celebró bajo el lema “¡Hasta aquí hemos llegado! No al fin del regadío levantino”.

También intervinieron representantes del PSOE, expresando su apoyo al Trasvase Tajo-Segura y recordando que se trata de un conflicto territorial más que partidista, mientras que Vox reclamó la paralización de las nuevas reglas por considerarlas “una traición al Levante español”.

#### **8.4. PROTESTA EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA.**

El 21 de mayo de 2025, una delegación de la Junta de Gobierno del SCRATS, entre la que se encontraba el Presidente de nuestra Comunidad de Regantes, trasladaron al Parlamento de Andalucía su protesta por la propuesta de modificación de las normas de explotación del Acueducto, que supondría un recorte del 50 % de los volúmenes de agua para riego a partir de 2027, poniendo en riesgo miles de hectáreas de cultivo. Se recordó que la propia administración central reconoce que no existen alternativas viables a corto plazo para sustituir el agua procedente del Tajo, ya que resulta imposible disponer de la interconexión de desaladoras antes de 2027, fecha en la que se espera la aplicación del mayor recorte.

Los regantes fueron recibidos y escuchados por el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, y por el consejero andaluz de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Ramón Fernández-Pacheco. quienes expresaron el apoyo del Gobierno andaluz a las reivindicaciones del sector. Acusaron al Gobierno central de querer “acabar” con el Trasvase Tajo-Segura sin diálogo, sin acuerdo y sin alternativas.



*Figura 23. Defensa del Trasvase Tajo-Segura en el Parlamento de Andalucía. Fuente SCRATS.*

### **8.5. ALCALDES POR EL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

El 5 de junio de 2025, 91 alcaldes de municipios del levante español participaron en el acto organizado por el Ayuntamiento de Murcia y el SCRATS para manifestar el rechazo colectivo a la modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que contempla una reducción del 50 % de las aportaciones de agua al regadío del sureste a partir de 2027.

El evento, celebrado en el Cuartel de Artillería de Murcia, reunió a alcaldes, concejales, colectivos sociales, representantes del sector primario y ciudadanía de Murcia, Almería y Alicante. Durante el acto los representantes municipales firmaron el manifiesto preparado por el SCRATS para expresar un rechazo firme a los recortes, en un gesto de unidad sin precedentes en la historia del Trasvase.

La jornada contó con el respaldo de organizaciones agrarias, comunidades de regantes y representantes de sectores económicos y sociales del levante español. Se desplegó una gran lona con el mensaje: “Sí al Trasvase Tajo-Segura; Sí a la agricultura; Sí a la ganadería; Sí al sector primario”. A este acto asistieron miembros

de la Junta de Gobierno de nuestra Comunidad de Regantes.



*Figura 24. Asistencia al acto institucional ALCALDES POR EL TRASVASE TAJO-SEGURA.*

En las intervenciones de los asistentes se subrayó que el agua es un derecho y un elemento de justicia e igualdad, advirtiendo que el Traspase no solo abastece al regadío, sino también al consumo humano. Se destacó la responsabilidad de defender un recurso esencial para miles de familias y la producción de alimentos, reclamando “basta ya” a los recortes que amenazan el futuro del sureste español. Reclamándose una movilización social valiente y decidida para frenar lo que consideraron la “sentencia de muerte” del Traspase, defendiendo el derecho de todos los territorios a acceder al agua en condiciones de igualdad.

El acto reflejó la unidad institucional y social en defensa del Traspase Tajo-Segura como infraestructura esencial e irrenunciable, imprescindible para garantizar la viabilidad de la agricultura, la seguridad alimentaria y la cohesión territorial del sureste español.

## **IX. IMPULSIÓN DE FUENTE ALAMO**

Como ya se ha descrito en memorias anteriores, el 15 de enero de 2018, se



produjo un siniestro en las instalaciones de la Impulsión de Fuente Álamo, dejando totalmente inservible tanto la subestación eléctrica como el resto de elementos de alimentación y maniobra de los grupos de bombeo de dicha impulsión. De modo consensuado con la Confederación Hidrográfica del Segura para garantizar el suministro de agua a la zona regable que se abastece a través de dicha impulsión, y mientras se pudiesen llevar a cabo los trabajos necesarios para la reparación de estas infraestructuras por parte del Organismo de Cuenca, nuestra Comunidad de Regantes se hizo cargo de la puesta en marcha y explotación de esta infraestructura hasta el 20 de mayo de 2020. A partir de esta fecha la Confederación Hidrográfica del Segura se hizo cargo de todos los pagos relacionados con la Impulsión de Fuente Álamo. El pago de los gastos fue requerido a la Confederación Hidrográfica del Segura en diferentes escritos. Debido al importe de dicha reclamación esta fue remitida al Ministerio por el Organismo de Cuenca. Pero al no haber tenido respuesta por parte del Ministerio se presentó demanda de reclamación patrimonial de estas cantidades.

El fallo de la sentencia de fecha 10 de marzo de 2023 sobre esta reclamación patrimonial de la impulsión de Fuente Álamo dice: ***“ESTIMAR el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Mariano del Pilar Montiel Molina, en nombre y representación de la **COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA**, frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, condenando a la Administración demandada a indemnizar a la Comunidad de Regantes Campo de Cartagena en la suma de 5.638.062,22 €, más los correspondientes intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la reclamación administrativa presentada el 8 de julio de 2020; sin imposición de costas”***. El 25 de mayo de 2023 se declaró la firmeza de esta sentencia.

**A principios de diciembre de 2024 se recibió la indemnización de 5.638.062,22 €, el 8 de julio de 2025 se recibió el ingreso de 770.034,52 €, correspondientes a los intereses legales.**

## **X. REVISIÓN Y ADECUACIÓN GEOMÉTRICA DEL CENSO DE LAS ZONAS REGABLES ORIENTAL Y OCCIDENTAL.**

El 19 de febrero de 2025 se publicó en la web de nuestra entidad que visto el resultado de la revisión y adecuación geométrica del censo de las Zonas Regables Oriental y Occidental, con su coordinación con el Catastro y con el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), se acuerda:

### **1. Exposición pública del censo revisado.**

- Someter a exposición pública durante dos meses, contados desde la fecha de publicación de este acuerdo en el ***Boletín Oficial de la Región de Murcia*** y en el ***Boletín Oficial de la Provincia de Alicante***, los resultados de la revisión y adecuación geométrica del censo de las Zonas Regables Oriental y Occidental.
- Durante dicho plazo, los comuneros podrán presentar alegaciones relativas al estudio y sus efectos sobre las parcelas bajo su titularidad.

### **2. Comunicación a los comuneros.**

- Notificar esta exposición pública a través de los canales de comunicación habituales de la Comunidad, incluyendo: tabloneros de anuncios de las oficinas centrales y de los sectores de riego afectados, portal web institucional, redes sociales, envío de comunicaciones electrónicas y SMS a los comuneros que han facilitado su correo electrónico y/o teléfono móvil.

### **3. Publicación del censo revisado.**

- Publicar en la página web de la Comunidad de Regantes (<https://www.crcc.es>):
  - El censo revisado en formato accesible para consulta general, sin información personal: <https://gis.crcc.es:9000/exposicion/visor/>
  - Un acceso personalizado en la aplicación Gestión de Riegos (sección privada de usuarios), donde cada comunero podrá verificar la revisión y adecuación de sus parcelas: <https://regantes.crcc.es/intecsa/accesocoord.asp>

**El plazo de alegaciones finalizó el 20 de abril de 2025.** Tras el correspondiente periodo de exposición pública y la evaluación técnica de las alegaciones recibidas, se indica que el total de parcelas afectadas en estas zonas regables asciende a 18.156, habiéndose presentado alegaciones en 99 de ellas. De estas, 8 se han tramitado de oficio por parte del personal técnico de la CRCC. Tras el análisis correspondiente, se han estimado 23 alegaciones, 3 parcialmente y 65 han sido desestimadas, principalmente por no haberse realizado previamente la modificación en el Catastro, tratarse de cambios de titularidad no actualizados o excluirse superficies correspondientes a naves o viviendas.



Figura 25. Geometría propuesta de adecuación a Catastro de una parcela.



En la Junta de Gobierno del 8 de mayo de 2025 se acordó:

*PRIMERO. - Aprobar definitivamente la revisión y adecuación geométrica del censo correspondiente a las Zonas Regables Oriental y Occidental de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, una vez finalizado el proceso de exposición pública, habiendo sido debidamente comunicado a los comuneros a través de los medios establecidos.*

*SEGUNDO. - Resolver expresamente todas las alegaciones formuladas por los comuneros durante el plazo habilitado de dos meses para ello, basándose en la evaluación técnica y jurídica realizada por los servicios especializados de la Comunidad. Asimismo, se autoriza expresamente al Presidente de la Comunidad para que suscriba las resoluciones derivadas de las alegaciones mencionadas, notificando individualmente a cada comunero interesado el resultado correspondiente a su reclamación.*

*TERCERO. - Ordenar la remisión, una vez aprobado por la Asamblea General, a la Confederación Hidrográfica del Segura de la documentación correspondiente a la adecuación geométrica del censo de las Zonas Regables Oriental y Occidental de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, para su constancia e inscripción en el registro de aguas del referido organismo, así como actualizar los censos de la comunidad de regantes tras la aprobación definitiva de la adecuación geométrica del censo.*

*CUARTO. - Elevar todos los acuerdos anteriores a la próxima Asamblea General Ordinaria que convoque la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena para su aprobación si procede.*

## **XI. JUNTA DE GOBIERNO Y JURADOS DE RIEGO**

La Comunidad está regida y administrada por los órganos siguientes:

- La Junta General.
- El Presidente de la Comunidad.
- El Sindicato de Riegos o Junta de Gobierno.

- Los Jurados de Riegos.

El Sindicato de Riegos o junta de Gobierno de la Comunidad es el órgano encargado de la ejecución de las Ordenanzas y de los acuerdos propios y de los adoptados por la junta General. Se compone de 25 miembros, denominados Síndicos o Vocales de la Junta de Gobierno.

Los Jurados de Riego tienen por objeto conocer las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego entre los integrados en él, imponer a los infractores de las Ordenanzas las correspondientes sanciones a que haya lugar con arreglo a las mismas, así como fijar las indemnizaciones que deban satisfacer a los perjudicados, y las obligaciones de hacer que puedan derivarse de la infracción.

**SINDICOS**

**JURADOS DE RIEGO**

<b>Sector</b>	<b>Nombre</b>	<b>Sector</b>	<b>Nombre</b>
<b>S01</b>	Francisco-José de Gea Sáez	<b>J01</b>	Fernando Zapata Villaescusa
<b>S02</b>	José María Pérez Sánchez	<b>J02</b>	José María Alcaraz García
<b>S03</b>	Mariano Zapata Martínez	<b>J03</b>	José Ángel Díaz Sánchez
<b>S04</b>	Manuel Martínez Madrid	<b>J04</b>	José Pérez Roca
<b>S05</b>	Pedro Garre Martínez	<b>J05</b>	Pedro Fernández-Henarejos Garre
<b>S06</b>	José Manuel Madrid Garre	<b>J06</b>	Roque Madrid Pérez
<b>S07</b>	Alfonso Sáez Castillo	<b>J07</b>	Bibiano Armero García
<b>S08</b>	José Alcaraz Saura	<b>J08</b>	Antonio Inglés León
<b>S09</b>	Antonio F. Meroño García	<b>J09</b>	Pedro-José Fernández Murcia
<b>S10</b>	Juan Antonio Conesa Pérez	<b>J10</b>	Mariano Roca Aparicio
<b>S11</b>	Antonio Bermúdez Soto	<b>J11</b>	Martín Marín Vidal



<b>S12</b>	Francisco Carlos García Roca	<b>J12</b>	Mariano Gómez Inglés
<b>S13</b>	Francisco J. León Sánchez	<b>J13</b>	Pedro León Sánchez
<b>S14</b>	José León García	<b>J14</b>	Marcos Pérez García
<b>S15</b>	Francisco J. Martínez Pérez	<b>J15</b>	Isidro García García
<b>S16</b>	Andrés Nieto García	<b>J16</b>	Manuel Martínez Jiménez
<b>S17</b>	Alejandro León Jiménez	<b>J17</b>	Pedro León Jiménez
<b>S18</b>	Pedro Sánchez Sánchez	<b>J18</b>	Pedro Javier Sánchez García
<b>S21</b>	Pedro José Rabal Granados	<b>J21</b>	José Soto Meroño
<b>S22</b>	Antonio Rosique Socolí	<b>J22</b>	José Martínez Martín
<b>S23</b>	Antonio Miguel Arroyo Marín	<b>J23</b>	José Méndez García
<b>S51-52</b>	José Romero Martínez	<b>J51-52</b>	Andrés Mercader Hernández
<b>S53-55</b>	José Madrid Egea	<b>J53-55</b>	Mariano Madrid Egea
<b>S56-59</b>	Andrés Nieto León	<b>J56-59</b>	José Roca Garcerán
<b>S60-62</b>	Francisco Muñoz Martínez	<b>J60-62</b>	Asensio Madrid Meroño

## XII. CARGOS DIRECTIVOS

A continuación, se relacionan los actuales cargos directivos.

<b>PRESIDENTE</b>	Manuel Martínez Madrid
Comunidad ( <a href="#">Artº:37 Ordenanzas C.R.C.C.</a> )	
Sindicato ( <a href="#">Artºs: 29 a 32 Ordenanzas C.R.C.C.</a> )	
<b>VICEPRESIDENTE COMUNIDAD</b> ( <a href="#">Artºs: 29,30 y 33 Ordenanzas C.R.C.C.</a> )	Francisco José Martínez Pérez



<b>VICEPRESIDENTE SINDICATO RIEGOS</b>  <u>(Art<sup>os</sup>: 29,30 y 33 Ordenanzas C.R.C.C.)</u>	José María Pérez Sánchez	
<b>SECRETARIO GENERAL COMUNIDAD</b>  <u>(Art<sup>os</sup>: 66 a 70 Ordenanzas C.R.C.C.)</u>	Mariano Soto García	
<b>TESORERO COMUNIDAD</b>  <u>(Art<sup>os</sup>: 15 Reglamento Sindicato Riegos)</u>	Antonio Rosique Socolí	
<b>PRESIDENTE JURADO CENTRAL DE RIEGOS</b>  <u>(Art<sup>o</sup>: 46 Ordenanzas C.R.C.C.)</u>	José León García	
<b>PRESIDENTES JURADOS LOCALES DE RIEGO</b>  <u>(Art<sup>os</sup>: 45.A y 47 Ordenanzas C.R.C.C.)</u>	J. L. nº. 1	José Manuel Madrid Garre
	J. L. nº. 2	Francisco Carlos García Roca
	J. L. nº. 3	José León García
	J. L. nº. 4	Antonio Arroyo Solano

### **XIII. ELECCIONES A PRESIDENTE**

El Presidente de nuestra corporación, en fecha 17 de junio de 2025, convocó elecciones al cargo de Presidente de esta Comunidad de Regantes, las cuales se celebrarán en la Junta General Ordinaria dentro del punto 10º de su Orden del Día. Las elecciones se llevan a cabo conforme a las Ordenanzas vigentes, así como a los acuerdos complementarios adoptados, en su caso, por la Junta Electoral. Pueden presentarse a la elección todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos de las citadas Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad (horario de oficinas), hasta las 14 horas del día 11 de julio de 2025. El anuncio de dicha convocatoria fue publicado el 23 de junio en el BORM, en la web de la CRCC, y en los periódicos La Verdad y La Opinión de la Región de Murcia. La Junta Electoral está integrada por los Síndicos D. Antonio Rosique Socolí, como Presidente, por ser el de mayor edad, D. Mariano Zapata Martínez y D. José María Pérez Sánchez, como vocales. Actuando como secretario de la misma D. Mariano Soto García.

## **XIV. ASUNTOS DE PERSONAL Y OTROS**

Actualmente, la masa salarial de la Comunidad está integrada por cuarenta y dos trabajadores, estructurada del siguiente modo: dos directivos, un ingeniero superior, tres ingenieros técnicos, una hidrogeóloga, seis administrativos, un capataz, catorce celadores de riego, trece en el equipo de mantenimiento, y una persona en limpieza.

La Comunidad mantiene la flota de veintiséis vehículos: uno para el servicio de los técnicos y personal de administración, dos para los supervisores del campo, diez para el equipo de mantenimiento, distribuidos en una retroexcavadora, dos furgones, dos camiones, uno de ellos con brazo elevador, y cinco furgonetas, además de trece furgonetas para los celadores de riego.

## **XV. OBRAS**

Durante este periodo continuamos abordando el mantenimiento general de las infraestructuras y acometiendo infinidad de reparaciones en la red de riego y caminos de servicio. En concreto durante el año 2024 se realizaron 704 partes de reparaciones y 495 partes de mantenimiento. Y durante el presente año (2025), en el periodo comprendido desde enero hasta mayo incluido se han efectuado 315 partes de reparaciones y 204 de mantenimiento.

## **XVI. CAMINOS DE SERVICIO**

Durante el 2024 los gastos de mantenimiento y reparaciones en caminos de servicio han sido de 380.867 €: 137.359 € en los caminos de servicio de Cartagena; 163.231 € en los caminos de servicio del término municipal de Torre Pacheco; 29.040 € en el término municipal de Fuente Álamo; 34.018 € en el término municipal de San Pedro; 7.260 € en el término municipal de Murcia; 2.585 € en el término municipal de Los Alcázares y 7.374 € en señalización vial.

De estas cantidades, el Ayuntamiento de Torre Pacheco ha abonado los 18.000 €, el de Fuente Álamo 10.000 € y el de Cartagena (pendiente de pago 3 años) 40.000

€/año según los convenios de colaboración suscritos a tal efecto.



Figura 26. Reparación de un camino de servicio en el T.M. de Torre-Pacheco.

## **XVII. ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Continuando con la mejora en la gestión del regadío, tanto desde el punto de vista operativo y de control de la propia Comunidad de Regantes como en los servicios de acceso e información de nuestros regantes, desarrollado por los servicios técnicos de la Comunidad con asistencias externas puntuales, se han llevado a cabo entre otras las siguientes actuaciones:

- Continuamos con el mantenimiento y supervisión de la infraestructura del proyecto CARM *“Implantación de Tecnologías de Agricultura de Precisión y Control del Acuífero en la CRCC”*.
- Migración de todos los autómatas de campo de los sectores 11,13,14 de la Zona Regable Oriental a las nuevas remotas Motorola EDGE, así como cambios en los servidores y aplicaciones asociadas.
- Migración de los autómatas de control de las estaciones de bombeo de Cola y



EDAR de Torre Pacheco a nuevos autómatas Siemens, para equipararlas a la de Trinchera.

- Puesta en marcha y ajustes del nuevo parque solar flotante de Trinchera, con preparación para una futura integración en un nuevo SCADA energético de la CRCC.
- Desarrollo de las herramientas web de soporte para exposición pública de la “Revisión y adecuación geométrica del censo de las Zonas Regables Oriental y Occidental”, con su coordinación con el Catastro y con el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).
- Migración de la antigua centralita telefónica analógica a un nuevo sistema de telefonía digital IP.
- Licitación y adjudicación del proyecto “Instalación de infraestructura fotovoltaica flotante para autoconsumo sin excedentes en balsa de COLA”.

### **17.1. PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA.**

Como se recogía ya en la memoria del pasado año, el 18 de diciembre de 2023 se presentó la solicitud de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua). El presupuesto total del proyecto solicitado ascendía a 980.520,40€, para el que se solicitó una ayuda de 943.447,56 €.

Finalmente, en el marco de la **primera convocatoria de subvenciones del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua (2023)**, la **Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena** ha resultado beneficiaria de una ayuda concedida por importe de **888.391,05 €**, destinada al proyecto **DREAM (Digitalización del Regadío en el Entorno Agrícola del Mar Menor)**, con un presupuesto total aprobado de **975.881,93 €**.

Entre las actuaciones previstas destacan:



- El estudio de mercado, análisis y pruebas de distintos contadores electromagnéticos, como paso previo a la licitación del proyecto de renovación de contadores en las tuberías primarias de la zona oriental.
- El análisis de la migración necesaria para la actualización a un nuevo programa de censo y turnos.

Ambos proyectos están previstos para su ejecución principal entre septiembre de 2025 y junio de 2026. Incluyendo algunas actuaciones, cuya puesta en marcha se inició en 2022.

El 16 de enero de 2025 se presentó nuestra solicitud para la *segunda convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)*. La ayuda total solicitada es de 1.668.333,65 €. A continuación se indica un resumen del proyecto a presentar de acuerdo a cada una de las soluciones digitales planteadas:

- SOLUCIÓN DIGITAL A. Aplicación para la tramitación electrónica y portal web:
  - Solicitado en la PRIMERA CONVOCATORIA PERTE.
- SOLUCIÓN DIGITAL B. Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego:
  - Solicitado en la PRIMERA CONVOCATORIA PERTE.
- SOLUCIÓN DIGITAL D. Monitorización del contenido del agua en el suelo para optimización del riego:
  - Solicitado en la PRIMERA CONVOCATORIA PERTE.
- SOLUCIÓN DIGITAL F. Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas:
  - Instalación de 20 dispositivos de medición de huella de nitrato.
- SOLUCIÓN DIGITAL G. Apoyo al telecontrol, monitorización, fertirrigación y mejora de la eficiencia energética:
  - Estudio de vulnerabilidad huella de nitrato C.R. del Campo de Cartagena
  - Actualización de 38 autómatas del sistema de telecontrol existente en los sectores XIII y XI.



- Sustitución de 63 contadores tipo Woltman en las tuberías de la Zona Regable Occidental y Cota-120, mediante equipos de medición con tecnología de ultrasonidos o electromagnética, sin partes internas, que garanticen una mayor calidad de la medida.
- SCADA Energético.

## **XVIII. OTROS ASUNTOS**

En este apartado, ya más brevemente pasamos a referirnos a los siguientes temas.

### **18.1. INFORMES TÉCNICOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE MANTENIMIENTO**

Durante el pasado año 2024 se han emitido 4.072 certificados, se han tramitado 452 variaciones en el censo de propietarios y 3.626 de usuarios, se han autorizado 15 cruces de caminos y 9 autorizaciones de conexiones en arquetas.

El equipo de mantenimiento ha ejecutado 704 obras de reparación y 495 de conservación o mantenimiento.

Por parte de los Servicios Técnicos de la Comunidad se han tramitado 177 expedientes sobre obras o actuaciones con afección a las infraestructuras de riegos o de caminos de la Comunidad.

### **18.2. VISITAS RECIBIDAS**

Nuestra Comunidad de Regantes se considera un referente internacional en la gestión de los recursos hídricos. Por ello, llevamos décadas recibiendo multitud de visitas de investigadores, técnicos y estudiantes, tanto nacionales e internacionales interesados en conocer de primera mano cómo aplicamos las últimas tecnologías de la información y la comunicación en el uso eficiente del agua.

El 12 de marzo de 2025 nos visitaron investigadores del Instituto de Geografía Humana de la Universidad Goethe de Frankfurt, acompañados por investigadores del CEBAS y de la Universidad de Murcia (Figura 27), interesados en conocer cómo se

realiza la gestión de los recursos hídricos en la Región de Murcia.



*Figura 27. Visita de investigadores de la Universidad Goethe de Frankfurt.*

El 12 de junio de 2025 tuvimos la visita de investigadores del proyecto internacional AGWAMED (Figura 28), con socios de Italia, España, Grecia, Argelia, Túnez y Egipto. Donde se les mostró nuestro modelo de reutilización de agua, el papel esencial del trasvase en el mix hídrico y nuestra estación flotante fotovoltaica.



*Figura 28. Visita de investigadores del proyecto internacional AGWAMED.*

El 17 de junio de 2025 mostramos a una delegación holandesa, muy interesada en la digitalización y la escasez de agua en el regadío, como aplicamos las últimas tecnologías en la gestión de los recursos hídricos que disponemos (Figura 29).



*Figura 29. Visita de una delegación holandesa.*

### **18.3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Durante este periodo de tiempo se ha producido una gran actividad institucional tanto con altos representantes de la administración autonómica y municipal, como de la estatal, partidos políticos, asociaciones agrarias, etc. A continuación, como ejemplos se indica parte de esta actividad:

- El 17 de octubre de 2024 nuestro Secretario General, Mariano Soto, participó en la primera reunión del grupo de trabajo 'Desarrollo Sostenible y Agua' de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (Calre), que coordina la presidenta de la Asamblea Regional de Murcia, Visitación Martínez (Figura 30).



*Figura 30. Reunión del grupo de trabajo 'Desarrollo Sostenible y Agua' de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa*

- El 27 de noviembre de 2024 asistimos a la jornada científica “Avances en los programas de desarrollo de conocimiento científico y herramientas para la recuperación del Mar Menor” (Figura 31).
- El 20 de diciembre de 2024 participamos en la Asamblea General del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, en la que Lucas Jiménez Vidal fue reelegido como presidente de la Entidad (Figura 32).
- El 20 de febrero de 2025 se celebró en nuestra sede la reunión del proyecto europeo LIFE TRIPLET, donde colabora nuestra Comunidad de Regantes. Este proyecto tiene como objetivo la implementación de una herramienta digital para la gestión sostenible de la agricultura de regadío (Figura 33).
- El 25 de marzo de 2025 asistimos a la Junta Directiva de FENACORE, donde se trasladó el apoyo a las comunidades de regantes afectadas por la DANA y los graves daños sufridos en sus cultivos e infraestructuras (Figura 34).
- El 28 de mayo de 2025 asistimos a la constitución del Consejo de Mar

Menor, donde nuestra Comunidad de Regantes tiene como representante a nuestro Presidente, y como su sustituto a nuestro Secretario General (Figura 35).

- El 13 de junio de 2025 se realizó en nuestra sede la presentación oficial de la II Semana Internacional del melón de Torre Pacheco. Estamos muy satisfechos de poner en valor los productos del Campo de Cartagena (Figura 36).



*Figura 31. Asistencia a la jornada científica “Avances en los programas de desarrollo de conocimiento científico y herramientas para la recuperación del Mar Menor”*



*Figura 32. Asamblea General del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-*

Segura.



Figura 33. Reunión del proyecto europeo LIFE TRIPLET.



Figura 34. Junta Directiva de FENACORE.



*Figura 35. Consejo del Mar Menor.*



*Figura 36. Presentación oficial de la II Semana Internacional del Melón.*

#### 18.4. RECONOCIMIENTO DE LA FAO Y PREMIOS RECIBIDOS

La gestión que hace la CRCC de sus recursos hídricos es modélica y se caracteriza por un compromiso firme e inquebrantable con la sostenibilidad (económica, social y medioambiental). En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su publicación titulada *“Desalination for agricultural development: Addressing opportunities and challenges in the context of climate change and the global agricultural commodity market”*, de 2025, destaca expresamente (págs. 33 y 34) a la CRCC como ejemplo de agricultura de precisión por el riego monitorizado con sondas de humedad que emplean nuestros regantes.

En el siguiente enlace se puede consultar este estudio:  
<https://openknowledge.fao.org/items/c41effe5-246f-4635-a7dd-db4c2f3bea7e>

El 21 de noviembre de 2024 Murcia Economía concedió a nuestra Comunidad de Regantes el Premio a la Sostenibilidad y Gestión Responsable del Agua (Figura 37).



Figura 37. Premio de Murcia Economía a la Sostenibilidad y Gestión Responsable del Agua.

El 30 de abril de 2025 los Premios Fénix de la televisión autonómica La 7 distinguieron con el Premio Economía a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (Figura 38) por su modelo de gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos.



*Figura 38. Premio Fénix de economía.*

### **18.5. OBRA INSTALACIÓN INFRAESTRUCTURA FOTOVOLTAICA FLOTANTE PARA AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN Balsa TRINCHERA**

La apuesta por las energías renovables es otro de los pilares sobre los que se sustenta la modernización de nuestro regadío en el Campo de Cartagena. En este sentido, destaca la reciente instalación fotovoltaica flotante en la balsa de la Trinchera, financiado por la Unión Europea a través del programa Next Generation UE, con una cubierta compuesta por 2.340 paneles, que generan una potencia pico de 1.287 kWp. La inversión total ascendió a 1.460.351,96 €, de los cuales la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia contribuyó con una ayuda de 569.598,69 €. Este proyecto no solo contribuye a reducir la dependencia energética de la CRCC, sino que también reduce la huella de carbono asociada a la distribución del agua. Las obras finalizaron en noviembre de 2024 (Figura 39).



*Figura 39. Inauguración de las instalaciones por la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Fuente CARM.*

## **18.6. FUNDACIÓN INGENIO**

En la Junta General, celebrada el 15 de julio de 2021, se acordó la ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (CRCC) de fecha 5 de noviembre de 2019 de incorporación de la CRCC, a través de su Presidente, como patrono de la FUNDACIÓN INGENIO y miembro de pleno derecho de la misma. Autorizando además que la sede de la Fundación esté en las dependencias de la CRCC. Ratificando igualmente todas las actuaciones realizadas hasta este momento por el Presidente en nombre de la CRCC desde su incorporación como miembro de dicha fundación.

## **18.7. LABOR DIVULGATIVA**

Nuestra entidad está realizando una gran labor divulgativa centrada en la demanda de agua que resuelva de manera definitiva la injusta problemática hídrica que estamos sufriendo, la defensa del Trasvase Tajo-Segura, en mostrar el uso eficiente, sostenible y productivo del agua de nuestra zona regable que es totalmente

compatible con la protección medioambiental del Mar Menor, y en presentar nuestras demandas y problemáticas.

Por todo ello, se ha intervenido y colaborado en diferentes jornadas técnicas y foros relacionados con el agua. Por ejemplo, Pablo del Amor, en octubre de 2024 en Malta, participó en la segunda reunión transnacional del proyecto *"Groundwater management in nitrate vulnerable zones with agriculture activities"* (Figura 40).

Participación de nuestro Secretario General, el 29 de octubre de 2024, en las Jornadas sobre Contaminación de las Aguas Subterráneas (CONTAS 2024) que se celebraron en la Universidad Politécnica de Valencia (Figura 41).

El 30 de octubre de 2024 nuestro Presidente inauguró la Jornada *"Implantación y certificación huella de nitrato y fosfatos"* que se celebró en el Centro Cultural Las Claras de la Fundación Cajamurcia (Figura 42).

El 12 de febrero de 2025 nuestro Secretario General participó en la Jornada Técnica GESTIÓN DEL AGUA EN SITUACIÓN DE SEQUÍA organizada por la Junta Central d'Usuaris d'Aigües del Baix Ter, mostrando como gestionamos la escasez hídrica mediante el mix de recursos y aplicando últimas tecnologías (Figura 43).



Figura 40. Intervención de Pablo del Amor en Malta.



Figura 41. Participación de Mariano Soto en las Jornadas sobre Contaminación de las Aguas Subterráneas celebradas en la Universidad Politécnica de Valencia.



Figura 42. Inauguración de la Jornada “Implantación y certificación huella de nitrato y fosfatos”.



Figura 43. Jornada Técnica *GESTIÓN DEL AGUA EN SITUACIÓN DE SEQUÍA*.

El 12 de marzo de 2025 Mariano Soto participó en jornada Regantes 360° celebrada en la Comunidad de Regantes 4 Vegas de Almería (Figura 44).

Nuestro Presidente participó en la Jornada “Retos y Perspectivas de la Gestión del Agua en el Campo de Cartagena” celebrada el 6 de mayo de 2025 en la Universidad Politécnica de Cartagena (Figura 45).

Participación del Sindico Francisco Javier León y de Mariano Soto en el programa Onda Agraria (Figura 46) que se celebró en la Puebla y en la Jornada Técnica que se celebró en Cartagena por la fiesta de la patata.

El 11 de junio de 2025 Pablo del Amor moderó la mesa redonda sobre los proyectos de innovación e investigación implementados en la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (Figura 47), dentro de la Jornada *INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. ESTRATEGIAS PARA UN REGADÍO SOSTENIBLE EN EL CAMPO DE CARTAGENA* que se celebró en la UPCT.



Figura 44. Jornada Regantes 360° celebrada en Almería.



Figura 45. Jornada "Retos y Perspectivas de la Gestión del Agua en el Campo de Cartagena".



Figura 46. Programa Onda Agraria emitido desde La Puebla por la Fiesta de la patata.



Figura 47. Mesa redonda sobre los proyectos de innovación e investigación implementados



*Figura 48. 2nd Interregional Seminar del proyecto Gov4Water*

El 12 de junio de 2025, Elisa Ferrari, hidrogeóloga, participó en el 2nd Interregional Seminar del proyecto Gov4Water presentando el proyecto CLEPSIDRA (Figura 48), un innovador sistema de apoyo a la decisión para optimizar la gestión de aguas subterráneas en entornos agrícolas mediterráneos sensibles, tal como se ha comentado anteriormente.



*Figura 49. Jornada Profesional de la II Semana Internacional del Melón*



*Figura 50. El Presidente atendiendo a los medios de comunicación.*

El 4 de julio Manuel Martínez participó en la segunda Jornada Profesional de la II Semana Internacional del Melón en Torre Pacheco, en la mesa redonda “*Retos de la agricultura: presente y futuro*”, que fue moderada por el periodista Pedro Piqueras (Figura 49).

Se han emitido multitud de notas de prensa en relación con nuestra actividad y demandas. Nuestro Presidente ha sido entrevistado en multitud de ocasiones por televisiones (Figura 50), radios y prensa escrita, tanto a nivel nacional como regional. También se debe resaltar nuestra presencia en las redes sociales.



Además, los distintos representantes de la Comunidad, en el desempeño de sus funciones ordinarias, han celebrado múltiples reuniones en el Ministerio, con autoridades regionales y municipales, con la Confederación Hidrográfica del Segura, Sindicato Central de Regantes, Consejería de Agricultura, Federación Nacional de Comunidades de Regantes, además de las reuniones periódicas de sus órganos de gobierno.

Esta es la Memoria de Actividades que se somete a la Junta General.

Cartagena, julio de 2025.